



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXIX A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 14 de febrero del 2005  
No. 31

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVENIO DE COORDINACION Y COLABORACION EN MATERIA DE SEGURIDAD PUBLICA DE LA REGION CENTRO PAIS QUE, EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA, CELEBRAN EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. ANDRES MANUEL LOPEZ OBRADOR; EL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, LIC. MANUEL ANGEL NUÑEZ SOTO; EL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, LIC. ARTURO MONTIEL ROJAS; EL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, LIC. SERGIO ALBERTO ESTRADA CAJIGAL RAMIREZ; EL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, LIC. MELQUIADES MORALES FLORES; Y EL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, M.V.Z. ALFONSO ABRAHAM SANCHEZ ANAYA; ASISTIDOS POR LOS C.C. SECRETARIOS DE SEGURIDAD PUBLICA O TITULARES DE LA CARTERA RESPECTIVA; Y CON LA PARTICIPACION DEL LIC. RAMON MARTIN HUERTA, SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA DEL GOBIERNO FEDERAL, EN SU CARACTER DE PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA, ASISTIDO POR LA LIC. GLORIA BRASDEFER HERNANDEZ, SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA.

## SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 261-A1, 500, 481, 267-A1, 400, 374, 220-B1, 201-A1, 128-A1, 131-A1, 253, 150-B1, 151-B1, 259, 154-B1, 257, 254, 152-B1, 243, 149-B1, 261, 248, 244, 153-B1, 198-A1, 245-A1, 210-A1, 205-A1, 241-A1, 257-B1, 457, 227-B1, 228-B1, 211-A1, 208-A1, 216-A1, 229-B1, 26-B1, 385, 381, 242-A1, 477, 250-A1, 237-A1, 511, 512, 516, 273-A1, 274-A1, 200-A1, 247 y 372.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 395, 396, 412, 409, 480, 470, 243-A1, 232-B1, 008-C1, 007-C1, 213-A1, 384, 244-B1, 245-B1, 485 y 489.

## "2005. AÑO DE VASCO DE QUIROGA: HUMANISTA UNIVERSAL"

### SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA REGIÓN CENTRO PAÍS QUE, EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CELEBRAN EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR; EL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, LIC. MANUEL ÁNGEL NUÑEZ SOTO; EL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, LIC. ARTURO MONTIEL ROJAS; EL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, LIC. SERGIO ALBERTO ESTRADA CAJIGAL RAMÍREZ; EL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, LIC. MELQUIADES MORALES FLORES; Y EL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, M.V.Z. ALFONSO ABRAHAM SÁNCHEZ ANAYA; ASISTIDOS POR LOS C.C. SECRETARIOS DE SEGURIDAD PÚBLICA O TITULARES DE LA CARTERA RESPECTIVA; Y CON LA PARTICIPACIÓN DEL LIC. RAMÓN MARTÍN HUERTA, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO FEDERAL, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, ASISTIDO POR LA LIC. GLORIA BRASDEFER HERNÁNDEZ, SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**ANTECEDENTES**

I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece, en su artículo 21, párrafos 5º y 6º, que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios en las respectivas competencias que la propia Constitución señala y que se coordinarán para establecer un Sistema Nacional de Seguridad Pública.

II. La Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, reglamentaria de las disposiciones Constitucionales mencionadas, señala en los artículos 2, 4 y 11, que el Sistema Nacional de Seguridad Pública se integra con las instancias, instrumentos, políticas, servicios y acciones previstos en la propia Ley, tendientes a cumplir con los objetivos y fines de la seguridad pública; y que las políticas, lineamientos y acciones de coordinación se llevarán a cabo mediante la suscripción de los convenios respectivos o con base en los acuerdos y resoluciones que se tomen en el Consejo Nacional de Seguridad Pública y en las demás instancias de coordinación.

III. Para establecer las bases de coordinación entre las entidades federativas, es necesario considerar la situación geográfica, económica, política y social de cada una, ya que los problemas que enfrentan deben resolverse de manera expedita y para ello se requiere una adecuada comunicación y coordinación entre todos.

IV. Como respuesta a una de las demandas más sentidas de la sociedad mexicana y en especial de las entidades federativas participantes en el presente instrumento, las Partes desean fortalecer el combate a la delincuencia; por ello, en este marco de vecindad y considerando su proximidad geográfica, sus similitudes de origen, cultura, interacción social y objetivos, se busca instrumentar mecanismos de cooperación, compartiendo derechos y obligaciones en el ámbito de seguridad pública, sin menoscabo de las respectivas soberanías.

V. Con la firma del presente instrumento, se fortalecen las acciones de coordinación entre las Partes integrantes de este Convenio para coadyuvar así al propósito común de mejorar los niveles de seguridad pública, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

**DECLARACIONES****I. DECLARA EL DISTRITO FEDERAL, POR CONDUCTO DE SU JEFE DE GOBIERNO, LIC. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, QUE:**

1. El C. Jefe de Gobierno, cuenta con facultades para suscribir el presente instrumento, mismas que le confieren los artículos 122, párrafos segundo y cuarto, Base Segunda fracción II, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12 fracción VII, 42 fracción IX, 67 fracción XXV y 93 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 4, 5, 12 y 20 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

2. Compete a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, mantener el orden público, proteger la integridad de las personas y sus bienes, prevenir la comisión de delitos e infracciones previstas en las leyes, entre otros, de conformidad con el artículo 3 de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal.

3. Señala como domicilio, para los efectos derivados de este convenio, el ubicado en Plaza de la Constitución No. 7, Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06000, México, Distrito Federal.

**II. DECLARA EL ESTADO DE HIDALGO, POR CONDUCTO DE SU GOBERNADOR, LIC. MANUEL ÁNGEL NÚÑEZ SOTO, QUE:**

1. Cuenta con facultades para suscribir el presente instrumento, mismas que le confiere el artículo 7 fracciones IX, XX, XXXIV y LII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.

2. Compete a la Secretaría de Gobierno, de conformidad con el artículo 24 fracciones I, IV y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado:

Conducir las relaciones del Poder Ejecutivo con los otros Poderes del Estado, los Ayuntamientos y con los representantes de los sectores social y privado de la entidad, en lo referente a la política interior de seguridad pública y coadyuvar, en la esfera de su competencia, a la realización de las garantías individuales, la preservación de la paz pública, el desarrollo de las actividades políticas y en coordinación de los ayuntamientos, la seguridad pública del estado; elaborar y ejecutar los programas de prevención de delitos y los de readaptación social de infractores a la Ley.

3. Señala como domicilio para los efectos derivados de este convenio, el ubicado en Palacio de Gobierno, 4° piso, Plaza Juárez, sin número, Colonia Centro, C. P. 42000, en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo.

**III. DECLARA EL ESTADO DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE SU GOBERNADOR, LIC. ARTURO MONTIEL ROJAS, QUE:**

1. Que el titular del Poder Ejecutivo del Estado, Licenciado Arturo Montiel Rojas, está facultado para celebrar el presente convenio, en términos de los artículos 65, 77 fracciones II, XXIII, XXVIII y XLII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2 y 5 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 15 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, 1.4., 1.5. fracción VI, 1.38. y 1.40. del Código Administrativo del Estado de México.

2. Que la Secretaría General de Gobierno, es una dependencia del Poder Ejecutivo que auxilia a éste en el estudio, planeación y despacho de los asuntos en los diversos ramos de la Administración Pública del Estado, en términos de los artículos 3, 19 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 16 y 18 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

3. Que el titular de la Secretaría General de Gobierno, tiene facultades para suscribir el presente convenio en términos de lo dispuesto por los artículos 3, 15, 17, 19 fracción I, 20 y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 5 y 6 fracciones XXIX y XXX del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno.

4. Señalando como domicilio para los efectos derivados de este convenio el ubicado en Palacio de Gobierno, planta baja, puerta 130, Lerdo Poniente, número 300, Colonia Centro, C. P. 50000, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, México.

**IV. DECLARA EL ESTADO DE MORELOS, POR CONDUCTO DE SU GOBERNADOR, LIC. SERGIO ALBERTO ESTRADA CAJIGAL RAMÍREZ, QUE:**

1. Cuenta con las facultades para suscribir el presente instrumento, mismas que le son conferidas por los artículos 21 y 43 constitucionales así como los referidos, 70 fracciones XX y XXI y 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos.

2. Compete a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, conservar y preservar el orden y la tranquilidad, y Seguridad Pública del Estado, así como el combate a la delincuencia, lo anterior con fundamento en el artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos.

3. Señala como domicilio para los efectos derivados de este convenio el ubicado en Palacio de Gobierno, Plaza de Armas, sin número, Colonia Centro, C. P. 62000, Ciudad de Cuernavaca, Morelos.

**V. DECLARA EL ESTADO DE PUEBLA POR CONDUCTO DE SU GOBERNADOR, LIC. MELQUIADES MORALES FLORES, QUE:**

1. Cuenta con las facultades para suscribir el presente instrumento, de conformidad con los artículos 79 fracciones II y XVI, de su Constitución Política Local y 2, 8 y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

2. Compete a la Secretaría de Gobernación, por disposición del artículo 29 fracción XXXVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; 6 fracción II y 9 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Puebla, vigilar el orden público y la seguridad de los habitantes del estado, así como la prevención de los delitos, dirigiendo, organizando, capacitando y coordinando las acciones de los cuerpos de seguridad pública.

3. Señala como domicilio para los efectos derivados de este convenio, el ubicado en Casa Aguayo, en la Av. catorce oriente, número 1204, Barrio del Alto, C. P. 72000, en la Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla.

**VI. DECLARA EL ESTADO DE TLAXCALA POR CONDUCTO DE SU GOBERNADOR, EL M.V.Z. ALFONSO ABRAHAM SÁNCHEZ ANAYA, QUE:**

1. Cuenta con las facultades para suscribir el presente instrumento de conformidad con los artículos 70 fracciones XIX, XXXII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala y 1°, 4° y 28 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.

2. Compete a la Secretaría de Gobierno de conformidad con el artículo 28, fracción VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, proponer al Ejecutivo, los programas relativos a: la protección de los habitantes, el orden público, prevención de los delitos y readaptación social de los delincuentes.

3. Señala como domicilio para los efectos derivados de este convenio, el ubicado en Plaza de la Constitución, número tres, C.P. 90000, Tlaxcala, Tlaxcala.

**VII. DECLARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE SU TITULAR, LIC. RAMÓN MARTÍN HUERTA, QUE:**

1. Cuenta con las facultades para suscribir el presente instrumento, de conformidad con el artículo 30 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y en los términos de los artículos 12 fracción I, 16 párrafo segundo, 19 y 20 de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

2. Compete al Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de conformidad con los términos de lo dispuesto por el artículo 17 fracciones III y IX de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, artículos 9 fracción XIII y 15 del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública promover, por conducto de las instituciones de seguridad pública, la realización de acciones conjuntas conforme a las bases y reglas que emita el Consejo Nacional de Seguridad Pública, sin menoscabo de otras que realicen las autoridades competentes.

3. Señala como su domicilio, para los efectos derivados de este convenio el ubicado en la avenida Paseo de la Reforma 364, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, México, Distrito Federal.

**DECLARACIONES CONJUNTAS**

1. En ejercicio de la función que les atribuye el artículo 21 párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, es su interés celebrar en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, un Convenio General de Coordinación en materia de Seguridad Pública, para enfrentar en forma conjunta el problema que representa la criminalidad en los territorios de las entidades federativas firmantes, que por sus dimensiones cobra también importancia nacional; por lo que la Federación está atenta en apoyar acciones conjuntas de prevención del delito y combate a la delincuencia.

2. La seguridad y tranquilidad de la población tiene sustento en la acción eficaz de las autoridades e instituciones competentes para abatir la creciente capacidad y movilidad de la delincuencia. Los integrantes del Consejo Regional de Seguridad Pública del Centro País asumen la responsabilidad de procurar, para la sociedad y las personas, la seguridad necesaria en su integridad y patrimonio, que conlleven a lograr una convivencia armónica donde se preserven las libertades, el orden y la paz públicos.

3. Por ello, las medidas y acciones a ejecutarse en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que incidan en diversos ámbitos de competencia de la Federación, los Estados, el Distrito Federal o los Municipios, deberán instrumentarse mediante convenios. En el caso que nos ocupa, se sientan los principios generales de colaboración, para cumplir los fines de la seguridad pública y desarrollar las materias legales de la coordinación.

4. La Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 11 de diciembre de 1995, determina que la función se realizará en los diversos ámbitos de competencia, por conducto de las autoridades de la policía preventiva, del Ministerio Público, de los tribunales, de las responsables de la prisión preventiva, ejecución de penas y tratamiento de menores infractores, de las encargadas de protección de las instalaciones y servicios estratégicos del país; así como por las demás autoridades que, en razón de sus atribuciones, deban contribuir directa o indirectamente al objeto de la propia ley.

5. Con apego al artículo 10 de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, relativo a las materias de coordinación, a los Ejes Estratégicos y al Programa Emergente de Acciones para Afrontar el Fenómeno Delictivo, aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, se instrumentarán programas, proyectos y acciones específicas para desarrollarse conjuntamente en el ámbito regional.

6. En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 21 párrafo quinto y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, 10, 11 y 19 de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, las Partes convienen en sujetarse a las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA:** Las partes convienen en establecer, en el Marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Consejo Regional de Seguridad Pública del Centro País, como un mecanismo permanente de coordinación para planear, ejecutar, controlar y evaluar políticas, proyectos, programas y acciones en esta materia, sin detrimento de su pertenencia a otras regiones.

Para este efecto, los Gobiernos del Distrito Federal y de los Estados de Hidalgo, México, Morelos, Puebla, y Tlaxcala, con el apoyo del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en el marco de sus atribuciones, trabajarán en forma conjunta en el diseño de estrategias y la ejecución de programas y acciones conforme a los planes y programas estatales de gobierno en materia de seguridad pública, con énfasis en los rubros de:

- A) Evaluación, Capacitación y Profesionalización Policial de Personal de Seguridad Pública;
- B) Procedimientos de la Carrera Policial;
- C) Desarrollo e Intercambio de Bases de Datos y de Sistemas Informáticos;
- D) Intercambio de Información y Difusión de los Presuntos Delincuentes más Buscados;
- E) Aprovechamiento de la Infraestructura de Comunicaciones;
- F) Participación de la Comunidad;
- G) Prevención de Delitos;
- H) Sistema de Planeación y Control Policial;
- I) Operativos Conjuntos;
- J) Acciones de Coordinación en Casos de Flagrancia;
- K) Elaboración de Cartografía de Incidencia Delictiva;
- L) Servicios Privados de Seguridad;
- M) Seguimiento, Evaluación y Retroalimentación de Programas, Proyectos y Acciones Regionales; y
- N) Los que sean determinados por el Consejo Regional Centro País.

**SEGUNDA:** El Consejo Regional Centro – País, se integra por los Titulares de las Secretarías de Seguridad Pública de las entidades federativas de la región y, en su caso, los Titulares de las Secretarías de Gobierno, cuando en la entidad federativa corresponda a esa dependencia la atención de la cartera de seguridad pública, quienes serán miembros permanentes del Consejo Regional y tendrán derecho a voz y voto; asimismo, cada miembro designará un suplente de un nivel inmediato inferior.

Asimismo, forma parte del Consejo Regional, un representante del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con derecho a voz, pero sin voto.

Participarán, como invitados permanentes, los Procuradores Generales de Justicia de las entidades federativas, de la Procuraduría General de la República y de la Policía Federal Preventiva.

Sin perjuicio de lo anterior, podrán participar como invitados aquellos que sean convocados por el Coordinador Ejecutivo a propuesta de los miembros permanentes del Consejo Regional.

Las reuniones del Consejo Regional tendrán carácter reservado, salvo los casos en que expresamente se convoquen con el carácter público.

**TERCERA:** El Consejo Regional será un foro de coordinación y colaboración de carácter permanente de las autoridades e instancias competentes en la materia, el cual contará con las facultades útiles o necesarias para el cumplimiento de los objetivos del presente convenio, y será apoyado por un Coordinador Ejecutivo para la convocatoria, organización y desarrollo de las reuniones, así como para el seguimiento al cumplimiento de los acuerdos.

**CUARTA:** El Consejo Regional designará entre sus miembros, mediante votación directa, al Coordinador Ejecutivo, quien ocupará el cargo por un año, y tendrá las siguientes funciones:

- A) Coordinar los trabajos del Consejo Regional;
- B) Convocar a reuniones del Consejo Regional;
- C) Levantar las minutas de las reuniones y acuerdos;
- D) Dar seguimiento a los acuerdos y compromisos que se adopten e informarlos puntualmente a los miembros del Consejo Regional;
- E) Apoyar las acciones de los grupos de trabajo temático;
- F) Las demás que determine el Consejo Regional.

Para el desarrollo de las reuniones de trabajo, el Coordinador Ejecutivo se apoyará, a su vez, con el Titular de la cartera de Seguridad Pública de la entidad sede de la reunión regional, sin perjuicio del apoyo que para el efecto brindarán los Secretarios Ejecutivos de los Consejos Locales de Seguridad Pública.

**QUINTA:** Las partes convienen en coordinarse para:

- A) Desarrollar estrategias para optimizar la organización y funcionamiento de una política regional en materia de Seguridad Pública;
- B) Establecer las bases y mecanismos de coordinación en acciones para instrumentar la política regional de seguridad pública;
- C) Generar, analizar y compartir información útil para la prevención del delito y el combate a la criminalidad, así como para definir y fortalecer las bases de datos de los Registros Nacionales de Seguridad Pública;
- D) Desarrollar programas específicos para atacar la criminalidad que opera en la región, con énfasis en los delitos de secuestro, robo de vehículo, robo a transportistas en carreteras y a vehículos de pasajeros, venta de drogas al menudeo y delitos en materia ecológica;
- E) La creación del Centro Regional de Análisis de Información para la Prevención y Combate al Crimen, con el propósito de desarrollar un sistema de información de tipo regional, técnica, táctica y estratégica, que apoye la toma de decisiones y que permita establecer redes de enlace para casos de emergencia, persecución de delincuentes de una entidad federativa a otra y realizar labores conjuntas de inteligencia para el combate a la delincuencia;
- F) Definir las bases para una planeación estratégica regional, tendiente a la optimización de los recursos destinados a la seguridad pública, incluidas las propuestas de aplicación de recursos del financiamiento conjunto;
- G) Establecer las bases para la coordinación de apoyo para el aseguramiento de delincuentes en flagrancia que traspasen límites de las entidades federativas, en unidades correspondientes a cada entidad, y hacerse cargo, para poner a disposición de la autoridad competente, a los presuntos delincuentes, según corresponda al delito y lugar en que se cometió;
- H) Establecer criterios para regular y supervisar, en forma uniforme, la participación de los particulares que prestan servicios privados de seguridad en las entidades de la Región;
- I) Realizar operativos regionales preventivos de seguridad pública, con la participación de elementos de seguridad pública de dos o más entidades federativas de las que forman parte de este Convenio, en su caso, con la participación de las instancias federales en materia de Seguridad Pública;
- J) En su caso, y previo acuerdo de dos o más entidades federativas colindantes, edificar y operar, en los límites establecidos, módulos mixtos de operaciones policiales;
- K) Elaborar el Diagnóstico de la Capacidad de Respuesta, orientado a conocer, optimizar e incrementar la capacidad de respuesta policial, con base en los recursos disponibles;

- L) Colaborar en la capacitación y actualización permanente del personal policial de las entidades participantes, a fin de combatir eficazmente la delincuencia y evitar la violación a las garantías individuales;
- M) Diseñar un programa de comunicación social que mantenga permanentemente informada a la comunidad de los logros obtenidos, y que genere una cultura de la legalidad; y
- N) Fortalecer la coordinación entre los tres órdenes de gobierno para la realización de operativos conjuntos en la región.

**SEXTA:** En la ejecución de los proyectos, programas y acciones referidos en el presente convenio, el Sistema Nacional de Seguridad Pública y los Sistemas Estatales de Seguridad Pública de la Región, tendrán la intervención que les corresponda conforme a las Leyes y demás disposiciones que les resulten aplicables.

**SÉPTIMA:** Las Partes se comprometen a formar y participar en los grupos de trabajo que sean necesarios para el desarrollo de los programas y proyectos regionales, así como para la realización de las acciones determinadas para el seguimiento y evaluación de los mismos.

Los integrantes de los grupos de trabajo temático desempeñarán su encargo de manera honorífica y deberán conformarse, preferentemente, por servidores públicos pertenecientes a las instituciones competentes de la Región.

**OCTAVA:** Las Partes convienen en conformar un grupo especializado en seguimiento, control y evaluación de los compromisos contraídos en virtud del presente instrumento.

**NOVENA:** La ejecución del presente convenio, así como de los acuerdos que se alcancen en el seno del Consejo Regional de Seguridad Pública del Centro País, se realizará en términos de lo dispuesto por los artículos 4° y 11 de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para lo cual se suscribirán los convenios específicos que resulten útiles o necesarios.

**DÉCIMA:** Los compromisos asumidos al amparo del presente Convenio podrán revisarse y modificarse en cualquier tiempo, mediante acuerdo de los miembros permanentes del Consejo Regional de Seguridad Pública del Centro País.

Las Partes se comprometen a resolver, de común acuerdo, cualquier duda o controversia que surja con motivo de la interpretación y cumplimiento del presente instrumento.

**DÉCIMA PRIMERA:** El presente Convenio tendrá una vigencia indefinida. No obstante, las Partes convienen en que cada una de ellas podrá, en cualquier momento, dar por terminada en forma anticipada su participación, bastando para tal efecto un aviso a las demás entidades participantes, con treinta días de anticipación a la fecha de la separación. En este evento, se deberán establecer las condiciones para concluir las actividades sujetas a un plazo determinado, que estuvieran en proceso.

Sin perjuicio de lo anterior, las Partes convienen, que podrá darse por terminado por acuerdo de la mayoría de los integrantes.

**DÉCIMA SEGUNDA:** El presente Convenio de Coordinación y Colaboración en Materia de Seguridad Pública de la Región Centro País entrará en vigor a partir del día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, debiendo publicarse, asimismo, en los órganos oficiales de información de las entidades federativas participantes.

Leído que fue el Convenio de Coordinación y Colaboración y enteradas las Partes del contenido y alcance del mismo, lo firman en diez tantos en la ciudad de Metepec, Estado de México, el 4 de Noviembre de 2004.

JEFE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO  
FEDERAL

GOBERNADOR DEL ESTADO DE HIDALGO

LIC. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR  
(RUBRICA).

LIC. MANUEL ÁNGEL NÚÑEZ SOTO  
(RUBRICA).

GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO

LIC. ARTURO MONTIEL ROJAS  
(RUBRICA).

GOBERNADOR DEL ESTADO DE PUEBLA

LIC. MELQUIADES MORALES FLORES  
(RUBRICA).

GOBERNADOR DEL ESTADO DE MORELOS

LIC. SERGIO A. ESTRADA CAJIGAL RAMÍREZ  
(RUBRICA).

GOBERNADOR DEL ESTADO DE TLAXCALA

M. V. Z. ALFONSO ABRAHAM SÁNCHEZ ANAYA  
(RUBRICA).

SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL  
GOBIERNO FEDERAL Y PRESIDENTE DEL CONSEJO  
NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

LIC. RAMÓN MARTÍN HUERTA  
(RUBRICA).

SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL  
DE SEGURIDAD PÚBLICA

LIC. GLORIA BRASDEFER HERNÁNDEZ  
(RUBRICA).

SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL  
DISTRITO FEDERAL

LIC. MARCELO EBRARD CASAUBÓN  
(RUBRICA).

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

ING. MANUEL CADENA MORALES  
(RUBRICA).

SECRETARIO DE GOBERNACIÓN DEL  
ESTADO DE PUEBLA

LIC. RÓMULO ARREDONDO GUTIÉRREZ  
(RUBRICA).

SECRETARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE  
HIDALGO

LIC. AURELIO MARÍN HUAZO  
(RUBRICA).

SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL  
ESTADO DE MORELOS

LIC. JORGE EMILIO DORING ABURTO  
(RUBRICA).

SECRETARIO DE GOBIERNO  
DEL ESTADO DE TLAXCALA

ING. JORGE FRAGA PURATA  
(RUBRICA).

## AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
NICOLAS ROMERO, MEXICO  
E D I C T O

En los autos del expediente número 247/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MUÑOZ AGUIÑAGA ADOLFO, en contra de ANTONIO TORRES GONZALEZ, se ordenó por auto de fecha veintiséis de enero del dos mil cinco, el remate en pública almoneda y al mejor postor de los bienes embargados, consistentes en: A).- Una grabadora, marca Emerson, color gris, bocinas desmontables, modelo número P-D6719, serie 01014098, TN, para un compacto, una casetera, radio AM, FM, sin probar funcionamiento, regulares condiciones. B).- Un modular, marca Techwood, color negro para tres CDIS, radio AM, FM, doble casetera, modelo ST56A, serie 3274395, color negro, con un mueble de color negro, con vidrio, de aproximadamente un metro diez centímetros por cuarenta centímetros de ancho, sin control, con una bocina baffle sin marca, de un metro de altura, por cuarenta centímetros de ancho, en regulares condiciones de uso y conservación, sin probar su funcionamiento. C).- Una televisión marca Sony, a colores, de caja negra, Trinitron, modelo y número de serie no visibles, sin control remoto en mal estado de uso y conservación sin comprobar su funcionamiento, valuados por la perito tercero en discordia en la cantidad de \$3,015.00 (TRES MIL QUINCE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), lo anterior deberá ser publicado en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, y en los estrados de este Juzgado, por tres veces dentro de tres días, a efecto de convocar postores para que acudan a este Juzgado a las trece horas del día uno de marzo del año dos mil cinco, sirviendo como base de la postura legal la cantidad en que fue valuado el bien sujeto a remate.-Doy fe.-Nicolás Romero, México, veintisiete de enero del 2005.-Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa Lina Camarillo Sorcia.-Rúbrica.

261-A1.-10, 11 y 14 febrero.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O

En el expediente número 822/02, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado RAUL SANCHEZ POBLETE en su calidad de endosatario en procuración de ROBERTO SILVINO JORGE ROJAS RAMOS en contra de MARIA LUISA CORONA SAMANO.

El Juez mediante acuerdos de fechas treinta y uno de enero y cuatro de febrero del año dos mil cinco, señaló las diez horas del día tres de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate respecto del bien embargado en el presente juicio consistente en: Un vehículo de la marca BMW color gris, con placas de circulación LVV-1684, del Estado de México, interiores negros, con quemacocos, sin golpes en carrocería, modelo dos mil, con número de serie 3AVAM3823YRAD01471, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); valor que le fue asignado por el perito nombrado en rebeldía de la parte demandada. Anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el boletín judicial, en otro de mayor circulación en la entidad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de tres días. Convóquense postores y citense acreedores si los hubiere.

Tenango del Valle, México, a ocho de febrero del año dos mil cinco.- Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.

500.-10, 11 y 14 febrero.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O

En el expediente número 1184/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el C. MIGUEL ANGEL SANCHEZ DIAZ, en su calidad de Endosatario en Procuración de la C. MARIA DE LA LUZ SOTO MAÑON, en contra de la C. ELIA DOMINGUEZ GARCIA, el C. Juez del H. Juzgado Tercero Civil de Cuantía Menor del Distrito Judicial de Toluca de Lerdo, en el Estado de México, Licenciado Enrique Mejía Jardón, señaló las doce horas del día siete del mes de marzo del año dos mil cinco, para que se realice la Primera Almoneda de Remate de los bienes muebles embargados en autos consistentes en:

1.- Un vehículo de marca Nissan, tipo Tsuru II, sedán cuatro puertas, modelo 1990, motor número E16-279812M, serie número OLB12-265719638613, placas de circulación número LNC-6673 del Estado de México, color blanco, de cuatro cilindros, transmisión estándar de cinco velocidades al piso y reversa; valuado en la cantidad de \$ 12,000.00 (DOCE MIL PESOS CERO CENTAVOS EN MONEDA NACIONAL). Cantidad en la que fue valuado el bien descrito.

En consecuencia, anúnciese su venta por medio de edictos que se publiquen por tres veces dentro de tres días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México", así como en el "Boletín Judicial", por una sola vez, así como en la "tabla de avisos de este H. Juzgado", debiendo mediar un plazo no menor de siete días entre la fijación del último edicto y la fecha de la almoneda. Convóquense postores para tal efecto haciéndoles saber que la postura legal, es la que cubre el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para este remate. Notifíquese personalmente a la parte demandada en el domicilio señalado en los autos, el presente proveído para los efectos legales a que haya lugar. Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil cinco.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Sr. Nervis Vázquez.-Rúbrica.

481.-10, 11 y 14 febrero.

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 506/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MIGUEL ANGEL GALAN ARRIAGA, por su propio derecho en contra de MANUEL F. ESPEJO RODRIGUEZ, se han señalado las diez horas del día veinticuatro de febrero del dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en subasta pública, respecto del bien mueble: Automóvil marca Pontiac tipo Bonaville SSE, modelo 1997, valor comercial fijado por los peritos de las partes de \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad referida. Convóquense postores por medio de edictos, anunciándose su venta de tres veces dentro de los tres días en la tabla de avisos de este Juzgado, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, en Receptoría de Rentas de esta Ciudad y GACETA DEL GOBIERNO, de manera que entre la última publicación o fijación del edicto y la fecha de remate medie un término que no sea menor de siete días.

Se expide el presente edicto a los veinte días del mes de enero del dos mil cinco.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Reyna Contreras Contreras.-Rúbrica.

267-A1.-10, 11 y 14 febrero.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 610/2004, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre inmatriculación (información de dominio), promovido por ROBERTO GONZALEZ SEGUNDO, por auto de fecha del diecinueve de noviembre de dos mil cuatro, respecto a la procedimiento judicial no contencioso, sobre inmatriculación (información de dominio), del inmueble ubicado en: la calle de Aquiles Serdán número 32, de la población de Cacalomeacán, municipio y distrito de Toluca, México; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: con dos líneas, la primera de: 23.90 metros y la segunda de: 13.90 metros, con Rebeca Sánchez Ramírez, actualmente Inocente Terrón Rueda; al sur: con tres líneas, la primera de: 12.20 metros, la segunda de: 7.40 metros con Margarita Jiménez, actualmente Victoria García y la tercera de: 17.90 metros, con Rafael Jiménez Flores, actualmente Nicolás Sánchez Mendoza; al oriente: con cuatro líneas, la primera de: 6.75 metros, la segunda de: 9.90 metros con Margarita Jiménez, actualmente Victoria García, la tercera de: 14.10 metros con calle Aquiles Serdán y la cuarta de: 10.21 metros con Rebeca Sánchez Ramírez, actualmente Inocente Terrón Rueda, al poniente: 40.69 metros con Sóstenes Esquivel Bastida, actualmente Esteban Valdés Alegría, con una superficie de: 1,146.59 metros cuadrados; el Juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad por tres veces de tres en tres días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de ley.- Toluca, México; veintinueve de noviembre de dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

400.-4, 9 y 14 febrero.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente 572/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LUIS ANTONIO endonatriario en procuración de DELIA SALGADO SUAREZ en contra de RAFAEL SALGADO SUAREZ, por auto de fecha veintiuno de enero de dos mil cinco, se señalaron las nueve horas del día veinticinco de febrero del dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del inmueble embargado en el presente asunto, consistente en inmueble propiedad de RAFAEL SALGADO SUAREZ, ubicado en Laguna Isla del Padre número 411, Colonia Nueva Oxtotitlán, municipio de Toluca, México, antecedentes: partida 318-6250, volumen 353, fojas 41, libro primero, sección primera, de fecha 2 de junio de 1994, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 18.46 m con lote 12 y 9; al sureste: 11.41 m con lote 10; al suroeste: 18.38 m con Laguna de Cuyutla; al noroeste: 11.33 m con calle Laguna de los Padres, con una superficie 209.00 m2, convocándose postores para que comparezcan al remate al cual deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado, que es la cantidad de \$ 533,856.36 (QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 36/100 M.N.), en términos del artículo 761 del Código de Procedimientos Civiles abrogado de aplicación supletoria al Código de Comercio con apoyo en el artículo 1411 del Código de Comercio.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la tabla de avisos de este juzgado y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, dado en la ciudad de Toluca, México, a los veintiséis días del mes de enero del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

374.-2, 8 y 14 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número: 768/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LORENZO TELLEZ HERNANDEZ, en contra de ISRAEL CAYETANO FERNANDEZ, que se tramita en el Juzgado Civil de Cuantía Menor de Chalco, México, se han señalado las nueve horas con treinta minutos del día siete de marzo del dos mil cinco, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate respecto del bien inmueble ubicado en calle Poniente 4, manzana 44, Colonia Xico II, del Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la partida número 70, volumen 198, libro primero, sección primera, de fecha seis de junio de mil novecientos noventa y seis, para lo cual se convocan postores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$211,169.84 DOSCIENTOS ONCE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS 84/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en los estrados de este Juzgado y en los estrados del Juzgado de Cuantía Menor de Valle de Chalco Solidaridad.- Dado en Chalco, México, a los veintiséis días del mes de enero del dos mil cinco.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Gastón Carlos Velázquez.-Rúbrica.

220-B1.-2, 8 y 14 febrero.

**JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC en contra de RAFAEL ZUBIETA SANCHEZ Y/O, expediente número 637/95, la C. Juez Trigésimo de lo Civil por Ministerio de Ley, dictó tres autos de fechas: México, Distrito Federal, a siete y catorce de diciembre del año dos mil cuatro y cinco de enero del año en curso, que en su parte conducente dice: ... Y para que tenga lugar la audiencia de remate en primer almoneda del bien embargado se señalan las diez horas del día veintiuno de febrero próximo, sirviendo de base para el mismo la cantidad de SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS, cantidad más alta de las determinadas por peritos, siendo postura legal la que cubra dicha cantidad, con domicilio en la calle Parque de Asturias No. 15, lote 7, manzana VII, sección 2a., Fraccionamiento Parques de la Herradura, en el municipio de Huixquilucan, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, en la partida número 521, volumen 737, libro primero, sección primera de fecha 23 de octubre de 1986, con una superficie total de setecientos veintisiete metros cuadrados con sesenta y un centímetros. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Trigésimo de lo Civil por Ministerio de Ley, Licenciada Guillermina Barranco Ramos.-Doy fe.

Para su publicación que se haga por tres veces dentro de nueve días en los tableros de avisos del juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Universal, para que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva efectuar la publicación de edictos en los lugares de costumbre de dicha entidad, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de la misma si lo hubiere. México, D.F., a 11 de enero de 2005.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Armando Vázquez Nava.-Rúbrica.

201-A1.-2, 8 y 14 febrero.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

ANTONIO SALAZAR ZUÑIGA.

EDUARDO OLAIZ FERNANDEZ, ha promovido por su propio derecho en su contra y como tercero llamado a juicio ante este juzgado bajo el expediente número 1390/2003, relativo al juicio ordinario civil reivindicatorio y dentro del cual le reclama las siguientes prestaciones: 1) Mediante resolución judicial se le declare que tiene pleno dominio sobre el inmueble denominado "El Arroyo", ubicado en domicilio conocido sin número, Barrio de Cuaxoxoca, Teoloyucan, distrito judicial de Cuautitlán, Estado de México; 2) Como consecuencia de la prestación que antecede, la desocupación y entrega del predio con sus frutos y accesiones; 3) El pago de daños y perjuicios cuadrados con motivo de la negativa; 4) Asimismo el pago de la cantidad de \$ 320,000.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de pago de renta por uso del inmueble cuya restitución reclamo, en la inteligencia de que tal numerario comprenden un periodo de cinco años, cuatro meses a razón de \$ 5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), mensuales a partir de la fecha en que el demandado ELEUTERIO HERNANDEZ GUZMAN lo despojo del predio objeto de este juicio, o sea el día veintinueve de junio de mil novecientos noventa y ocho, así como las que se continúen venciendo hasta que el demandado desocupe y entregue el inmueble controvertido; 5) La inscripción preventiva de la demanda ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con apoyo en el artículo 8.46 del Código Civil para el Estado de México; 6) El pago de los gastos y costas judiciales que genere esta controversia hasta su total terminación por sentencia ejecutoria. Haciéndosele saber que deberá de apersonarse a juicio dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer de México, en el Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México y en la Lista y Boletín Judicial de este juzgado, se expide el día catorce de enero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Silvia Cruz Salinas.-Rúbrica.

128-A1.-25 enero, 3 y 14 febrero.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

RAUL HERNANDEZ GONZALEZ, por su propio derecho, demanda en este juzgado en el expediente número 651/2004, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión en contra de ESTHER AVILA DE PEREA también conocida como ESTHER AVILA VIUDA DE PEREA o ESTHER AVILA ESTOLANO, la sucesión a bienes de HILARIO PEREA PEREA representada por su albacea ESTHER AVILA ESTOLANO y JOSE EDUARDO PEREA AVILA. A).- La declaración judicial de la usucapión para adquirir la propiedad del lote de terreno número veintinueve de la manzana veintinueve y casa en él construida marcada con el número ciento veintidós, de la calle Edimburgo, Fraccionamiento "Valle Dorado", municipio de Tlalneptantla, México; y B).- La inscripción de la sentencia que declare la usucapión a mi favor del citado inmueble, en el Registro Público de la Propiedad adscrito al municipio de Tlalneptantla y Atizapán, México. Y en virtud de que se desconoce el domicilio de los demandados, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio del presente se emplaza a juicio a los mismos para que comparezcan ante este juzgado dentro de los treinta días siguientes contados a partir de la última publicación a contestar la demanda por sí, por apoderado o gestor, con el apercibimiento que de no hacerlo se

seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.165 del Código de Procedimientos Civiles.

Con fundamento en el artículo 1.181 del Código invocado, emplácese por edictos a los demandados, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la ciudad de Toluca, en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expiden en Tlalneptantla, México, a los catorce días del mes de diciembre del dos mil cuatro.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Dámaso Cázarez Juárez.-Rúbrica.

131-A1.-25 enero, 3 y 14 febrero.

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 863/2004.

El Juez Primero de lo Familiar del distrito judicial de Tlalneptantla, Estado de México, por auto de fecha veintitrés de noviembre del año dos mil cuatro, dictado en el expediente 863/2004, relativo al juicio divorcio necesario, promovido por ANA SANCHEZ FLORES en contra de BENITO VARELA PEREZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a BENITO VARELA PEREZ, por medio edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicará por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, fijándose además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las anteriores notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial.

**PRESTACIONES RECLAMADAS:**

1.- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, con fundamento en la causal XIX del artículo 4.90 del Código Civil del Estado de México. 2.- El pago de los gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y el de mayor circulación en la ciudad, así como por medio de Lista y Boletín Judicial.-Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.-Rúbrica.

131-A1.-25 enero, 3 y 14 febrero.

**JUZGADO 11º DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

JOSE LUIS PASTRANA GALLEGOS.

JORGE LUIS BEJARANO MONTES, promueve ante este juzgado bajo el expediente número 801/2004, juicio ordinario civil, demandándole las siguientes prestaciones: a).- La usucapión, respecto del inmueble identificado como el lote número treinta y tres, manzana número ochenta y nueve, Sección Segunda, del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con una superficie de 120.05 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al sureste: 7.00 m con calle Villa del Carbón; al suroeste: 17.15 m con lote 35; al noroeste: 7.00 m con lote 28; al noreste: 17.15 m con lote 31; b).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Tlalneptantla, Estado de México, de la sentencia definitiva que se sirva dictar; y c).- Gastos y costas que el mismo origine, fundando su demanda en los siguientes hechos: 1.- Que mediante contrato de adjudicación de fecha

dieciocho de marzo de 1995, adquirí en propiedad del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, el inmueble arriba descrito; 2.- En esa misma fecha me fue dada en posesión material y jurídica por el propio adjudicante; 3.- Desde la fecha de la adquisición del inmueble tengo la posesión de dicho inmueble la tengo en carácter de propietario y a título de buena fe, realizando actos de dominio, mismo que se encuentra actualmente ocupado con mi familia; 4.- La posesión del inmueble referido en líneas anteriores ha sido en forma pacífica, sin violencia, continua y sin interrupción alguna, mediante un actor traslativo de dominio; 5.- Dicha posesión la tiene a la luz pública y conocida por los vecinos y colindantes; 6.- El inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Tlalnepantla, Estado de México, a favor de JOSE LUIS PASTRANA GALLEGOS; 7.- Asimismo, demanda en este juicio de igual forma al SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS. Y se les hace saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.134, 1.138, 1.181 del Código de Procedimientos Civil para el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación en la población donde se haga la citación, así como en el Boletín Judicial. Atizapán de Zaragoza, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Leonardo Paúl Escartín Pérez.-Rúbrica.

131-A1.-25 enero, 3 y 14 febrero.

**JUZGADO 10º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

C. DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. ACTUALMENTE  
DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V.

Que en los autos del expediente número 115/2003, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ENCARNACION JORDAN DE LOS SANTOS en contra de DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. ACTUALMENTE DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V., por auto dictado en fecha tres de diciembre del año dos mil cuatro, se ordenó emplazar por medio de edictos a la parte demandada DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. ACTUALMENTE DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V., ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, y que contendrá una relación sucinta de la demanda: A) La declaración judicial de que ha operado a mi favor la usucapión y que he adquirido por ende la propiedad del inmueble identificado como casa número veintidós, de la calle Ayapango, lote número veintisiete, manzana número cincuenta y cinco, sección primera, del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 120.05 m2 (ciento veinte metros cinco decímetros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en 07.00 m con calle Ayapango; al suroeste: en 17.15 m con lote 25; al sureste: en 7.00 m con lote 26; y al noreste: en 17.15 m con lote 28; B) Consecuentemente la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia definitiva que su Señoría se sirva dictar; C) El pago de gastos y costas que este juicio origine hasta su total terminación, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días hábiles siguientes al en que surta sus efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones y defensas que tuvieren, asimismo fijese en los estrados del tribunal el edicto correspondiente por el tiempo que

dure el emplazamiento, con el apercibimiento de que si pasado el término no comparece por sí, o por apoderado a contestar la demanda se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a cuatro de enero del dos mil cinco.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

131-A1.-25 enero, 3 y 14 febrero.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 652/2004-2.

PARQUES RESIDENCIALES DE ARAGON, S.A. DE C.V.

NORMA ANGELICA ONTIVEROS GODINEZ, por su propio derecho les demanda en juicio escrito, en la vía ordinaria civil, la usucapión respecto del predio ubicado en Avenida Morelos actualmente calle Prolongación Moctezuma, de la manzana 12, lote 1 y 2, Colonia Parques de Aragón y Haciendas de Aragón, actualmente Haciendas y Parques de Aragón, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 82.00 m linda con lote 1 del Fraccionamiento Jardines Parques de Aragón, actualmente Parques de Aragón; al suroeste: 82.00 m linda con calle Morelos, actualmente calle Prolongación Moctezuma; al sureste: 114.600 m linda con calle de las Américas; y al noreste: 114.60 m linda con calle Felipe Angeles, con una superficie de 9,392.20 metros cuadrados. Fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se menciona: Que en fecha doce de diciembre de 1994 celebre contrato privado de compra venta con el señor ALEJANDRO ONTIVEROS HERNANDEZ, respecto del inmueble antes mencionado, y que desde hace más de cinco años vengo poseyendo el terreno mencionado como propietaria, en forma continua, pacífica, ininterrumpida a la vista de todos los vecinos, sin problemas, de buena fe, pública, se hace saber a PARQUES RESIDENCIALES DE ARAGON, S.A. DE C.V., que deberá presentarse a este juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, quedando en la secretaría de este tribunal las copias de traslado.

Publiquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los diecinueve días del mes de enero del año dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Mosqueda Serralde.-Rúbrica.

131-A1.-25 enero, 3 y 14 febrero.

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 1294/2004.

El Licenciado HILARIO GOMEZ NAZARIO, Juez Primero de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, por auto de fecha diez de enero del año dos mil cinco, dictado en el expediente al rubro citado, relativo al juicio divorcio necesario, promovido por EULALIA MARIA MORENO JIMENEZ en contra de ALBERTO MORALES LEGORRETA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a ALBERTO MORALES LEGORRETA, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe

presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las personales por Lista y Boletín Judicial, fijese en la puerta de este tribunal copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, asimismo se tiene por exhibida la escritura que refiere, la cual agréguese a los autos para los efectos legales a que haya lugar.

**PRESTACIONES RECLAMADAS:**

A).- Que mediante sentencia definitiva que se sirva dictar su Señoría en el presente juicio, se decrete en términos de lo preceptuado por el artículo 4.90 fracciones IX y XIX demás relativos y aplicables del Código Civil en comento, la disolución del vínculo matrimonial que me une con el hoy demandado por haberse actualizado la hipótesis en dichos preceptos jurídicos, aunado a las razones y motivos que se detallan en el capítulo respectivo del presente libelo inicial. B).- Como consecuencia de lo anterior, decrete su Señoría, a favor de la suscrita la guardia y custodia definitiva de mis dos menores hijas procreadas durante nuestro matrimonio de nombres PAULINA y MARIA TERESA ambas de apellidos MORALES MORENO, quienes en la actualidad cuentan con diez y siete años de edad respectivamente, así como en establecimiento del régimen de visitas correspondiente; C).- Así mismo decrete su Señoría a favor de mis dos menores hijas señaladas anteriormente, el pago de una pensión alimenticia en forma definitiva a cargo del hoy demandado que sea bastante y suficiente para poder sufragar las necesidades y requerimientos de dichas menores; D).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio me causen, hasta la total conclusión del mismo.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta ciudad, y en el Boletín Judicial.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Teresa García Gómez.-Rúbrica.

131-A1.-25 enero, 3 y 14 febrero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO A:**  
JOSE ANTONIO VALLE SANCHEZ Y DULCE GUADALUPE MARTINEZ RAMIREZ.

En los autos del expediente número 498/03, el Licenciado RICARDO ALFONSO LUGO SERVIN, en juicio ordinario civil sobre pérdida de la patria potestad y toda vez que la parte actora desconoce el domicilio y paradero de la parte codemandada JOSE ANTONIO VALLE SANCHEZ Y DULCE GUADALUPE MARTINEZ RAMIREZ, el Maestro en Derecho JUAN CARLOS COLIN RICO, Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Toluca, ordenó que se le emplazara por medio de edictos, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, haciéndoles saber que deben presentarse por sí o por apoderado, dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además, en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, apercibido que si en ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del precepto legal antes invocado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de esta Ciudad, Toluca, México, así como en el boletín judicial, los que se expiden a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil cuatro. Doy fe.-Secretario, Licenciada Sandra Flores Mendoza.-Rúbrica.

253.-25 enero, 3 y 14 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

Por este conducto se le hace saber que: MARIA TRINIDAD CHAVEZ AGUILAR, le demanda en el expediente número: 879/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil, le reclama la propiedad por usucapión respecto del lote de terreno número 15 de la manzana 63 de la Colonia General José Vicente Villada de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.60 m con lote 14, al sur: 21.60 m con lote 16, al oriente: 10.05 m con Avenida de las Torres, al poniente: 10.05 m con lote 36, con una superficie total de: 217.08 m2. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los dieciocho días del mes de enero del dos mil cinco.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

150-B1.-25 enero, 3 y 14 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

FRACCIONAMIENTOS POPULARES.

OTILIA RAMIREZ SANTIAGO, en el expediente número 695/2004, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 21 veintinueve, de la manzana "S", de la Colonia Loma Bonita, municipio de Nezahualcóyotl, México, con una superficie de: 150.00 m2, ciento cincuenta metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 veinte metros con lote 20 veinte, al sur: 20.00 veinte metros con lote 22 veintidós, al oriente: 7.70 siete metros con setenta centímetros con calle Narciso Mendoza y al poniente: 7.10 siete metros con diez centímetros con lote 11-A once A. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el Juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado previéndole para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán conforme a las reglas para las no personales, por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintinueve días del mes de noviembre del mes del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

151-B1.-25 enero, 3 y 14 febrero.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

JOSE EPIFANIO JAIME MERCADO.

En el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 315/04-1, relativo al Juicio Ordinario Civil, por auto de fecha dieciséis de diciembre del dos mil cuatro, el Juez del Conocimiento ordenó emplazar por medio de edictos a la parte demandada JOSE EPIFANIO JAIME MERCADO, a quien se le hace saber que YOLANDA BALLESTEROS SANCHEZ, la demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: a).- La usucapión del lote número 13 trece ubicado en el Fraccionamiento "Izcalli Cuauhtémoc I", ubicado en términos de la Ciudad Típica de Metepec, México, Colonia Izcalli Cuauhtémoc, el cual mide y linda al norte: 17.50 diecisiete punto cincuenta metros con lote 14 catorce, al sur: 17.50 diecisiete punto cincuenta metros con lote 12 doce, al oriente: 7 siete metros con lote 25 veinticinco, y al poniente: 7.00 m con calle Dalías, con una superficie de 122.50 ciento veintidós punto cincuenta metros cuadrados, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de la Ciudad de Toluca, México, bajo la partida número 519 quinientos diecinueve, del volumen 338 trescientos treinta y ocho, a fojas 52 cincuenta y dos, del libro primero, sección primera, de fecha 9 de nueve de marzo de 1993 mil novecientos noventa y tres, a nombre del señor JOSE EPIFANIO JAIME MERCADO. B).- La declaración judicial de que la suscrita me he convertido en propietaria del inmueble descrito en el inciso que antecede, en virtud de haber operado en mi favor la usucapión o prescripción positiva o adquisitiva usucapión, el cual he venido poseyendo a título de dueño, en forma pacífica, continua, pública, cierta y de Buena fe, condiciones establecidas por la ley para adquirir bienes inmuebles por prescripción positiva, inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, a nombre del señor JOSE EPIFANIO JAIME MERCADO, como lo acredito mediante el documento que en copia certificada se acompaña a la presente, bajo el anexo uno. c).- La cancelación en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, México, de la inscripción que aparece a nombre del señor JOSE EPIFANIO JAIME MERCADO. Por lo que se le cita para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del edicto, con el apercibimiento que de no comparecer dentro del término indicado por su propio derecho, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 1.65 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de Mexico.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, en el Boletín Judicial, así como para la fijación en la tabla de avisos de este Juzgado, por todo el tiempo del emplazamiento.- Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los diecinueve días del mes de enero del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. E. Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica.

259.-25 enero, 3 y 14 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

CESAR HAHN CARDENAS, SU SUCESION, REPRESENTADA POR EL ALBACEA A FAVOR DE LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN Y DECLARATORIA DE HEREDEROS A FAVOR DE ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES DE APELLIDOS HAHN SANVICENTE.

CARLOS GONZALEZ CASTELLANOS, por su propio derecho, en el expediente número 238/2003, que se tramita en este Juzgado, les demanda en la vía ordinaria civil de usucapión,

respecto del lote de terreno número 19 diecinueve, de la manzana 182 ciento ochenta y dos, de la Colonia El Sol de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, inmueble que tiene una superficie de 200.00 doscientos metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.00 m con lote dieciocho 18, al sur: en 20.00 m con lote veinte 20, al oriente: en 10.00 m con calle Seis 6 y al poniente: en 10.00 metros con lote cinco 5. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señalen domicilio dentro de la Colonia de ubicación de este Juzgado, apercibidos que de no hacerlo dentro del mencionado término, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código Procesal en consulta, quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición del demandado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, en el Boletín Judicial, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a quince 15 de octubre del dos mil cuatro (2004).-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

154-B1.-25 enero, 3 y 14 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

AONER JUDITH SUAREZ HERNANDEZ.

Se hace saber que en los autos del expediente número 678/04, relativo al Juicio Especial de Desahucio, promovido por LUIS ENRIQUE ALISEDO APARICIO en contra de AONER JUDITH SUAREZ HERNANDEZ, de quien se demanda las siguientes prestaciones: 1.- La desocupación y entrega de la localidad arrendada por adeudar los meses de diciembre del 2003, enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto del dos mil cuatro, respecto del contrato de arrendamiento celebrado en fecha primero de noviembre del 2003, el actor con la parte demandada, del inmueble ubicado en la calle 16 de Septiembre sin número, en este municipio de Valle de Bravo, México, en dicho contrato se pactó como precio de la renta, la cantidad de: 7,000.00 (SIETE MIL PESOS 00/100). 2.- Como consecuencia de lo anterior el pago de la cantidad de \$63,000.00 (SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de rentas vencidas, hasta la total desocupación del inmueble arrendado, y 3.- El pago de gastos y costas por él originados. Por lo que el Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, mediante auto de fecha diecisiete de enero del dos mil cinco, ordenó se emplazara a la demandada AONER JUDITH SUAREZ HERNANDEZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de los hechos de la demanda y que se deberán de publicar por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial del Estado, haciéndoles saber que deberán contestar la demanda entablada en su contra, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, y si pasado ese término no comparece por sí o por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente.- Valle de Bravo, México, diecinueve de enero del dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada María del Pilar Torres Miranda.-Rúbrica.

257.-25 enero, 3 y 14 febrero.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO.**

Por auto de fecha treinta de noviembre del año dos mil cuatro, dictado en el expediente número 1436/2004, relativo al juicio ordinario civil, promovido por los Licenciados RICARDO ALFONSO LUGO SERVIN Y MIGUEL ANGEL HINOJOSA VENTURA, APODERADOS GENERALES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MEXICO en contra de GABRIELA DEL CARMEN FELIPE PORTILLO la Juez Quinto Interina de lo Familiar de Toluca, México, Licenciada MA. CONCEPCION NIETO JIMENEZ, ordenó se emplace por medio de edictos a GABRIELA DEL CARMEN FELIPE PORTILLO haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días a este juzgado, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido que de no comparecer se seguirá el juicio en rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y se le harán las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles; así mismo, que EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MEXICO le demanda las siguientes prestaciones: 1.- La pérdida de la patria potestad que tiene sobre el menor JONATHAN GIOVANNY FELIPE PORTILLO. 2.- El nombramiento de tutor legítimo en favor del menor JONATHAN GIOVANNY FELIPE PORTILLO. 3.- La fijación y el pago de una pensión alimenticia suficiente a sufragar las necesidades alimentarias del menor JONATHAN GIOVANNY FELIPE PORTILLO. 4.- El pago de gastos y costas judiciales que el presente juicio origine.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín Judicial. Se expide el presente en Toluca, México el día seis de diciembre de dos mil cuatro.- Doy fe.-Secretario, Lic. Alejandra Urrutia Bolaños.-Rúbrica.

254.-25 enero, 3 y 14 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL (FONAFE) Y BERTHA NUÑEZ DE CECILIANO.

JOSE LUIS CECILIANO MONROY, en el expediente número 690/2004, que se tramita en este Juzgado le demanda la prescripción respecto del lote de terreno número 16 (dieciséis), manzana 29 (veintinueve), de la Colonia Ciudad Lago, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 20.00 m con calle Lago Chiem, al sureste: 20.00 m con calle lote 15, al noreste: 10.00 m con lote 17, al suroeste: 10.00 m con calle Lago Cardiel, con una superficie total de: 200.00 m2. Ignorándose su domicilio de la parte demandada, se les emplaza para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto, comparezcan a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado, previniéndoles para que señalen domicilio en esta localidad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal se les harán por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial, y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad.- Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los catorce días del mes de enero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

152-B1.-25 enero, 3 y 14 febrero.

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO.**

JOSE DE JESUS QUIROZ ZALDIVAR, se hace de su conocimiento que la señora MARIA DEL CARMEN MENDOZA OROZCO, promovió ante este H. juzgado bajo el número de expediente 605/04-1, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, en su contra por las causas y motivos a que hace referencia, así como las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial que los une; B) La liquidación de la sociedad conyugal; C) La guarda y custodia de su menor hija DALIA ITZEL QUIROZ MENDOZA; D) El pago de gastos y costas judiciales; por los hechos que invoca: I.- Que en fecha 23 de julio de 1994 contrajo matrimonio civil con el demandado bajo el régimen de sociedad conyugal; II.- Que de dicho matrimonio procrearon a la menor DALIA ITZEL QUIROZ MENDOZA; III.- Que tuvieron su último domicilio conyugal en Avenida Plutarco Elias Calles, manzana 26, lote 3, Colonia Polígonos II, municipio de Ecatepec, Estado de México; IV.- Que en fecha 07 de septiembre de 1995, después de haber sido agredida por el demandado, decidió salirse con su menor hija del domicilio conyugal, el demandado debe de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación, apercibido que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, debiéndose hacer las ulteriores notificaciones por medio de Listas y Boletín Judicial, lo anterior en cumplimiento al auto de fecha veinte de octubre del dos mil cuatro.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta población, en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, dado a los veintinueve días del mes de octubre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

243.-25 enero, 3 y 14 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

ROGELIO OSORIO ESPINOZA.

Por esta conducto se le hace saber que FELICITAS FUENTES ARIAS, le demanda en el expediente número 694/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil de usucapión, respecto del inmueble ubicado en el lote de terreno número 23, de la manzana 150, de la Colonia El Aurora de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 22, al sur: 17.00 m con lote 24, al oriente: 9.00 m con lote 48, al poniente: 9.00 m con calle Farolito, con una superficie total de: 153.00 m2. Ignorándose sus domicilios se les emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezcan por sí por apoderado o gestor que pueda representarlo, a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señalen domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial.- Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, a los trece días de diciembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

149-B1.-25 enero, 3 y 14 febrero.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

**UNION DE VECINOS DEL VALLE, A.C.**

En los autos del expediente número 759/03-1, relativo al Juicio Ordinario Civil (rescisión de contrato), promovido por INSTITUTO DE ACCION URBANA E INTEGRACION SOCIAL (AURIS), en contra de UNION DE VECINOS DEL VALLE, A.C., el Juez Noveno de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan, Estado de México, ordenó emplazar por medio de edictos a UNION DE VECINOS DEL VALLE A.C., para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demandada instaurada en su contra, oponer excepciones y defensas apercibidos que de no hacerlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, y se le tendrá por confeso de los hechos constitutivos de la demanda o por contestada en sentido negativo, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de la población donde se ubica este Tribunal, que lo es El Conde, Naucalpan de Juárez, Estado de México, debiéndose fijar copia íntegra de esta resolución en el tablero de avisos de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento.- La actora reclama en el Juicio, vía ordinaria civil (rescisión de contrato) las siguientes prestaciones: A).- Se demanda la rescisión del contrato de compraventa de fecha siete de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, que tiene celebrado la demandada "UNION DE VECINOS DEL VALLE A.C.", con mi poderdante el Instituto de Acción Urbana e Integración Social (AURIS), respecto de una fracción del terreno denominado "RANCHO BARON", que forma parte de la Ex-Hacienda de Santa María Tepojaco, radicado en el Municipio de Nicolás Romero, México. B).- Como consecuencia de dicha rescisión la desocupación y entrega a mi poderdante de la fracción de terreno que se menciona en la prestación que antecede, con todos sus accesorios legales. C).- El pago de un alquiler o renta mensual por el uso de la fracción objeto del contrato cuya rescisión se demanda, misma que será fijada por peritos en el incidente correspondiente, a partir de la fecha de entrega y hasta la devolución de la misma, en términos de los artículos 7.593 del Código Civil. D).- El pago de todas y cada una de las obligaciones fiscales y de cualquier otro tipo, a que se obligó la demandada en la Cláusula Octava del Contrato en litis. E).- El pago de los gastos y costas que el presente Juicio origine.

Para su publicación por tres veces, dentro de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación, en esta población.- Se expide a los trece días del mes de enero del dos mil cinco, en la Ciudad de Naucalpan de Juárez, Estado de México.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Nava Benítez.-Rúbrica.

261.-25 enero, 3 y 14 febrero.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 1080/2004.

C. BLANCA ZARCO MENDOZA.

OCTAVIO BUCIO BUCIO, le demanda en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que lo une con la hoy demandada, fundando su acción en las fracciones XI y XVIII del artículo 253 del Código Civil abrogado y B).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación ordenada, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de Lista y Boletín Judicial, quedando las copias simples de traslado en la secretaría para que se instruyan de las mismas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial, expedido en Nezahualcóyotl, México, el trece de enero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica.

248.-25 enero, 3 y 14 febrero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO A: RICARDO GARCIA SOSA.**

En los autos del expediente número 438/04, la señora MARTHA RODRIGUEZ FLORES, en juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, y toda vez que la parte actora desconoce el domicilio y paradero de la parte demandada RICARDO GARCIA SOSA, el Maestro en Derecho JUAN CARLOS COLIN RICO, Juez Primero de lo Familiar del distrito judicial de Toluca, ordenó que se le emplazara por medio de edictos en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, haciéndoles saber que deben presentarse por sí, o por apoderado, dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, apercibido que si en ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del precepto legal antes invocado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de esta ciudad, Toluca, México, así como en el Boletín Judicial, los que se expiden a los catorce días del mes de enero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretaria, Licenciada Sandra Flores Mendoza.-Rúbrica.

244.-25 enero, 3 y 14 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

**MARIA DEL SOCORRO TREJO RIVAS.**

Por este conducto se le hace saber que ARMANDO MEJIA ESCORZA, le demanda en el expediente número 916/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil de usucapión, respecto del inmueble ubicado en calle de Panchita, número 262, lote 43, manzana 337, de la Colonia Benito Juárez de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.05 m con lote 42, al sur: 17.05 m con lote 44, al oriente: 9.00 con calle Panchita, al poniente: 9.10 m con lote 17, con una superficie total de: 154.30 ciento cincuenta y cuatro metros cuadrados). Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda, seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señalen domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial.-Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los diecisiete días del mes de enero del dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

153-B1.-25 enero, 3 y 14 febrero.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 87/2003.  
SECRETARIA "A".

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha tres de enero del año en curso, dictado en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de DANIEL GOMEZ FUENTES, la C. Juez Quinto de lo Civil de esta Capital señaló las once horas del día veinticuatro de febrero del año dos mil cinco y ordenó sacar a la venta de remate y en primera almoneda el bien hipotecado como lo es el departamento en condominio 202, ubicado en el edificio 2, de la calle de Hacienda de la Llave número 13, lote 9, manzana 4, Fraccionamiento Hacienda del Parque, Primera Sección, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, cuyas medidas y colindancias se encuentran descritas a los autos, inmueble que alcanzará el precio de avalúo por la cantidad de SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N., y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, se convocan postores.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo en los tableros de avisos de este juzgado como en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Sol de México. México, D.F., a 3 de enero del 2005.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Paredes Varela.-Rúbrica.

198-A1.-2 y 14 febrero.

**JUZGADO SEXAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE 597/2000.  
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha once de enero del año dos mil cinco, dictado en los autos del expediente 597/2000, relativo al juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de MARCO ANTONIO RODRIGUEZ CARDOSO Y JUANA BENITA REYNA GURROLA DE RODRIGUEZ, la C. Juez Sexagésimo Primero de lo Civil de esta ciudad, señaló las diez horas del día veinticuatro de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate en primera almoneda, del bien inmueble ubicado en la calle Flamenco número 11, lote 17, manzana 8, del Fraccionamiento "Rinconada de Aragón", en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, sirve de base para el remate la cantidad de \$ 567,500.00 (QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor del avalúo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo, y para intervenir en el remate los licitadores deberán exhibir el diez por ciento del valor del bien inmueble mediante certificado de depósito expedido por Nacional Financiera, hoy BANSEFI, sin cuyo requisito no será admitido.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término, en el periódico La Crónica. México, D.F., a 14 de enero de 2005.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Arturo Benítez Mora.-Rúbrica.

198-A1.-2 y 14 febrero.

**JUZGADO TRIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 355/2003, relativo al juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de ENRIQUE OLIVARES MUÑOZ Y OTRA, el C. Juez Trigésimo Segundo de lo Civil, mandó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado consistente en la casa número 322, de la calle Mostajos número 322, construida sobre el lote 64, manzana CLXXXV, del Fraccionamiento Unidad Coacalco, hoy Villa de las Flores, en Coacalco, Estado de México, señalándose para que tenga lugar la audiencia de remate las once horas con treinta minutos del día veinticuatro de febrero del año en curso, sirviéndole de base para el remate la cantidad de \$ 681,500.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo actualizando, siendo postura legal la que cubra sus dos terceras partes, debiendo los posibles licitadores satisfacer el depósito previo previsto por el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, para ser admitidos como tales.

El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Jorge García Ortega.-Rúbrica.

198-A1.-2 y 14 febrero.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por ESCOBOSA BERNAL CESAR en contra de MARIA ASUNCION SEVILLA VELAZQUEZ, expediente número 198/2001, el C. Juez Interino señaló las diez horas del día veinticuatro de febrero del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble ubicado en Misión de Santo Tomás No. 11, lote 6, manzana 8, de la Sección A, de la Granja El Rinconcito, del Fraccionamiento denominado Las Misiones, ubicado en el pueblo de Santiago Occipaco, en el municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N., precio de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces, debiendo de mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los lugares públicos de costumbre, así como en el periódico de mayor circulación de dicha entidad y en los estrados del juzgado.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Inés Crispina Hernández Islas.-Rúbrica.

198-A1.-2 y 14 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

VICTOR MANUEL VIQUEZ ORTIZ, promueve procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, en el expediente marcado con el número 53/2005, que se tramita en el Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, respecto del bien inmueble ubicado en calle José M. Othón, sin número, Barrio de Nativitas, perteneciente al municipio de Tultitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 25 m y linda con Víctor Manuel Viquez Ortiz, al sur: en 25 m y linda con calle José M. Othón, al oriente:

en 30 m y linda con Angela Ortiz Pérez, al poniente: en 30 m y linda con Cerrada José M. Othón. Con una superficie total de: 750 m2.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación diaria de esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley.- Expedido en Cuautitlán, México, a los veintidós días del mes de enero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

245-A1.-9 y 14 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

GABRIEL GONZALEZ GARCIA, por su propio derecho bajo el expediente número 1281/2004, promueve ante este Juzgado procedimiento judicial no contencioso, diligencias de inmatriculación, respecto del inmueble ubicado Cerrada de Puebla sin número específico de identificación, pueblo de San Pedro de la Laguna, perteneciente al municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.60 m con Eusebio Enciso Rodríguez, al sur: 9.78 m con Cerrada de Puebla, al oriente: 25.90 m con Félix Enciso García y al poniente: 25.90 m con Félix Enciso García, con superficie total aproximada de: 250.97 m2.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los diecisiete días del mes de diciembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado, Lic. Humberto Reyes Martínez.-Rúbrica.

245-A1.-9 y 14 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

JUAN HIGINIO REYES ISLAS, ha promovido ante este Juzgado por su propio derecho, bajo el número de expediente 90/2005, un procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, respecto del bien inmueble ubicado en calle Avenida Hidalgo número catorce, Barrio de Santiaguillo, municipio de Tultitlán, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 13.20 m colindando con Callejo Privada de Hidalgo, al sur: mide 14.20 m colindando con Avenida Hidalgo, al oriente: mide 10.75 m colindando con Juan Berruete y al poniente: mide 11.25 m colindando con Rosenda Ramírez Sierra, con una superficie total aproximada de: 150.95 m2.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico Diario Amanecer, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley.- Dado en el local de este Juzgado a los tres días del mes de febrero del dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Silvia Cruz Salinas.-Rúbrica.

245-A1.-9 y 14 febrero.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCAIPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

EXPEDIENTE 787/1995-1a.  
SEGUNDA SECRETARIA.  
JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.  
PROMOVIDO POR: MARTINEZ LUGO MOISES.  
CONTRA: CATALINA S. PAVAGEAU GOMEZ.

En el expediente al rubro citado, la Ciudadana Juez Tercero de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, en su acuerdo de fecha ocho de diciembre del año dos mil cuatro y con fundamento en los artículos 756 al 761 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, en esa virtud se señalan las trece horas del día veintiocho de febrero del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la venta judicial en subasta pública de los bienes inmuebles ubicados en la casa ubicada en calle Capulines número 30, y lote de terreno sobre el cual se encuentra construida, marcada con el número 3, de la manzana 67 letra A, del Fraccionamiento Jardines de San Mateo, Sección Lomas, en Naucalpan de Juárez, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: veinticinco metros con lote dos; al sur: veinticinco metros con lote cuatro; al oriente: diez metros con calle Capulines; al poniente: diez metros con lote treinta y uno, mismo que tiene una superficie de doscientos cincuenta metros cuadrados, en un precio no menor de \$ 1'450,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100), y lote de terreno ubicado en el Cementerio Jardines del Recuerdo "CF GUION SIETE (CF-7)", lote 490, ubicado en Tlalnepantla, Estado de México, en un precio no menor de \$ 43,200.00 (CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precios en que fueran valuados los inmuebles tal y como se desprende de autos y que se autorizara su venta en subasta pública por lo que convóquese a postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y fijese en la tabla de avisos de este tribunal en los términos señalados, convocando a postores para lo cual citese a los interesados, citándosele para tal efecto a las partes interesadas en el remate correspondiente.

Naucalpan de Juárez, México, a 20 de enero del 2005.-  
Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rosalinda Aguilar Colín.-  
Rúbrica. 210-A1.-3 y 14 febrero.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En los autos del juicio especial hipotecario, seguido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V. en contra de COMERCIALIZADORA VILCHIS, S.A. DE C.V., expediente 1082/96, el C. Juez Quincuagesimo Cuarto de lo Civil señaló las once horas del día veinticuatro de febrero del año en curso, ordenando sacar a remate en primera almoneda del inmueble sito en Avenida Hank González número 50, locales 128 planta baja y 129 planta baja, (Center Plazas), manzana 16, Fraccionamiento Valle de Anáhuac, Sección A, en Ecatepec, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, se convocan postores.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en el periódico El Diario de México, en los tableros de este juzgado, en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal, así como en los lugares de costumbre y en el periódico de mayor circulación de la localidad. México, D.F., a 13 de enero del 2005.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Raúl Durán Camiña.-Rúbrica.

205-A1.-2 y 14 febrero.

**JUZGADO 10° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

**SE CONVOCAN POSTORES.**

Que en los autos del expediente número 606/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por AUTOMOTRIZ NAUCALPAN, S.A. DE C.V., en contra de MARISELA ALDANA TORRES y RUBEN HERNANDEZ CASTILLO, en el que por auto de fecha veintinueve de enero del año en curso, se señalan las diez horas del día veintidós de febrero del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate en este juicio, en relación con el inmueble embargado, ubicado en calle Golfo de Tonkin número 10-B, Colonia Lomas Lindas, en el municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado, y que lo es por \$ 260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS CERO CENTAVOS), por lo que publíquense los edictos por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO de este Estado y en la tabla de avisos de este juzgado.-Doy fe.

Atizapán de Zaragoza, México, a primero de febrero del año dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.  
241-A1.-8, 14 y 18 febrero.

**JUZGADO QUINCUGESIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE 722/00.  
SECRETARIA "B".

**SE CONVOCAN POSTORES.**

En los autos del juicio especial ejecutivo mercantil, promovido por BANCO INVEX, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO en contra de JUAN CARLOS HINOJOSA LUELMO y en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha doce de enero del año en curso, el C. Juez Quincuagésimo de lo Civil ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble embargado, ubicado en Privada Los Naranjos número 106, lote 30, condominio Los Robles, Lomas de Amomulco, municipio de Lerma, Estado de México, siendo postura legal la que cubra el precio del avalúo que es de TRES MILLONES VEINTE MIL PESOS 00/100/00 M.N., menos el veinte por ciento y para que tenga verificativo el remate se señalan las diez horas treinta minutos del día cuatro de marzo del año en curso.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los lugares públicos de costumbre, así como en el periódico de mayor circulación de la entidad. México, D.F., a 31 de enero del 2005.-C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Estela Rosario López Arellano.-Rúbrica.  
241-A1.-8, 14 y 18 febrero.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

**CONVOQUENSE A POSTORES.**

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha catorce de enero de dos mil cinco y dieciséis de noviembre de dos mil cuatro, dictados en el expediente número 867/02, de la Secretaría "A", relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por RAMA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V., en contra de EDITH MANCILLA ZAMORA Y JOSE GUADALUPE MANCILLA VELAZQUEZ, la C. Juez Quinto de lo Civil, ordenó, procédase a la venta en primera almoneda del bien inmueble embargado como lo es el Retorno Diseñadores, número 17, casa 7, lote 17, manzana 5, Fraccionamiento Las Armas, C.P. 57170 en Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias se encuentran descritas a los autos y que alcanzará el precio de avalúo por la cantidad de \$321,700.00 (TRESCIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor del avalúo y será postura legal la que cubra dicha cantidad, convóquense postores. Y se señalan para dicha diligencia a la pública subasta en primera almoneda, las once horas del día tres de marzo del año dos mil cinco.

NOTA: Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el periódico Diario Monitor, en la Tesorería de esta capital y lugares de costumbre de este Juzgado, así como en los que designe el Juez exhortado.-México, D.F., a 18 de enero de 2005.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. J. Félix López Segovia.-Rúbrica.  
257-B1.-8, 14 y 18 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANCIINGO  
E D I C T O**

En el expediente número 614/01, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por UNION DE CREDITO IXTAPAN DE LA SAL, S.A. DE C.V., por conducto de sus apoderados legales Licenciados JORGE RAMON MIRANDA GUTIERREZ Y ELEAZAR ESQUIVEL GARCIA, en contra de RODOLFO DIAZ MENDIOLA, MARIA JOSEFINA MARTINEZ COLLAZO Y ALFREDO DIAZ MENDIOLA, el juez del conocimiento dictó un auto en fecha dieciocho de enero del año dos mil cinco, que a la letra dice: "Agréguense a sus autos el escrito de cuenta presentado por el Licenciado JORGE RAMON MIRANDA GUTIERREZ, visto su contenido, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1075 y 1078 del Código de Comercio anterior a las reformas del día trece de junio del dos mil tres, toda vez que las partes, no hicieron manifestación alguna respecto de la vista que se les dio en proveído de diciembre siete del año próximo pasado, se les tiene precluido su derecho para hacerlo, lo anterior para los efectos legales conducentes.

En consecuencia, con base en el precepto 1411 del Código en consulta, se señalan las doce horas del día siete de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la primer almoneda de remate respecto del bien inmueble embargado consistente en el inmueble marcado con la letra A, del número 408, de la Avenida de los Maestros, Colonia Doctores, en Toluca, México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de la ciudad de Toluca, México, bajo la partida 686, volumen 163, fojas 493, del libro primero, sección primera, folio 267, de fecha veinte de julio de mil novecientos setenta y ocho, sirviendo de base para el remate del inmueble la cantidad de \$ 681,000.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio en que fue valuado el inmueble a rematar por la perito tercero en discordia Arquitecto EVELIA LUNA GARCIA, debiéndose citar postores, ordenándose la expedición de los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico de mayor circulación GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en la tabla de avisos donde se ubica el bien inmueble a rematar, así como a los ejecutados RODOLFO DIAZ MENDIOLA, ALFREDO DIAZ MENDIOLA y MARIA JOSEFINA MARGARITA MARTINEZ COLLAZO, quienes deberán ser citados y notificados en el domicilio que tienen señalado en actuaciones, asimismo citese a quien represente legalmente a INFONAVIT, S.A., toda vez que del certificado de existencia de gravámenes, se advierte que se reporta un gravamen por mutuo e hipoteca a su favor, para que deduzcan sus derechos correspondientes, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada.

Y tomando en consideración que el domicilio del Instituto Nacional del Fomento a la Vivienda de los Trabajadores (INFONAVIT) y el bien inmueble embargado en el juicio en que se actúa, se encuentran fuera de la jurisdicción del suscrito, con fundamento en lo establecido por los artículos 1071 y 1072 del Código en consulta, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al Juez Competente en Materia Civil de Toluca, México, para que en auxilio de las labores de este juzgado, se sirva notificar y fijar el edicto respectivo en la tabla de avisos del juzgado en mención, respectivamente, y hecho que sea se devuelva a este juzgado el exhorto ordenado, quedando a disposición del promovente para su trámite correspondiente.

Tenancingo, México, veintiséis de enero del año dos mil cinco.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Diaz Castillo.-Rúbrica.

457.-8, 14 y 18 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 329/2004.

JUICIO: USUCAPION.

ACTOR: ENOCH BAUTISTA PEREZ.

DEMANDADO: PEDRO SANCHEZ LOPEZ Y SUSANO SANCHEZ GARCIA.

Que en los autos del expediente número: 329/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre usucapición, promovido por ENOCH BAUTISTA PEREZ, en contra de PEDRO SANCHEZ LOPEZ Y SUSANO SANCHEZ GARCIA, le demanda la propiedad por usucapición respecto del bien inmueble ubicado actualmente en calle Oriente 35, esquina Norte 2, marcado con el lote de terreno número 01, manzana 10, zona 2-A, Colonia Providencia, que perteneció al ahora Ex-Ejido de Tiapacoya, anteriormente, municipio de Chalco, y ubicado actualmente en forma definitiva en el municipio de Valle de Chalco, Solidaridad, Estado de México, con una superficie de: 163.00 m<sup>2</sup>., que mide y linda: al noreste: 19.00 m con Avenida 13 (actualmente calle Norte 2), al sureste: 08.60 m con lote 2, al suroeste: 18.70 m con lote 27, y al noroeste: 08.30 m con calle Tres (actualmente calle Oriente 35). Ignorándose su domicilio se le emplaza al codemandado PEDRO SANCHEZ LOPEZ, por medio de edictos, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicará tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, debiendo fijar el Secretario de este Juzgado copia íntegra de la resolución en la puerta de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que puedan representarlos se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código Legal invocado.

Publíquense por tres veces de siete en siete, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial.- En Valle de Chalco, Solidaridad, México, a veinticinco de enero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

227-B1.-3, 14 y 23 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 971/2004.  
PRIMERA SECRETARIA.

MARIA CRISTINA VAZQUEZ DE HERNANDEZ.

MARIA DEL REFUGIO RODRIGUEZ LOPEZ, le demanda las siguientes prestaciones:

A).- La prescripción positiva por usucapición, de una fracción de terreno del lote tres y la construcción en el existente de los que se subdividió el predio denominado "Xolatlenco", el cual se encuentra ubicado en el Municipio de Atenco, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas, la primera mide: 11.45 m colindando con calle Florida, la segunda mide: 16.00 m colindando con Efraín Hernández Vázquez, al sur: en tres líneas, la primera mide: 2.80 m colindando con la señora Pilar, la segunda línea mide: 5.40 m colindando con la señora Pilar, la tercera línea mide: 17.25 m colindando con el señor Filomeno Medina, al oriente: en tres líneas, la primera mide: 21.30 m colindando con Efraín Hernández Vázquez, la segunda línea mide: 5.00 m colindando con Luis Rivas, la tercera mide: 1.00 m colindando con la señora Pilar, al poniente: en dos líneas, la

primera mide: 25.00 m colindando con Angel Hernández Vázquez, la segunda línea mide: 2.00 m colindando con la señora Pilar. Teniendo una superficie total aproximada de: 354.90 m<sup>2</sup>.

B).- El pago de los gastos y costas que origine este presente juicio en caso de que se opusiera temerariamente a la demanda que inició en su contra.

La Juez Tercero Civil de Texcoco, por auto dictado el día dieciséis de diciembre del año dos mil cuatro, ordenó emplazarla por edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, otro en el de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a su interés convenga, así mismo, fíjese en la puerta de este órgano jurisdiccional, copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Finalmente, se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en términos de lo previsto por el artículo 1.168, 1.170 y 1.182 del Código Adjetivo de la materia, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Juzgado.-Doy fe.-Texcoco de Mora, a siete de enero del año dos mil cinco.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Adriana Bárcenas Reynoso.-Rúbrica.

228-B1.-3, 14 y 23 febrero.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

JOSEFINA FRANCO MEJIA, ha promovido por su propio derecho, en su contra ante este juzgado, bajo el expediente número 920/2004-2, el juicio ordinario civil, se ordena el emplazamiento a BENITO EDUARDO BENITEZ REZA, por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico Diario Amanecer y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que deberá de apersonarse a juicio por sí, o a través de apoderado o gestor que legalmente lo represente dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, reclamándole las siguientes prestaciones: 1.- Que en la vía ordinaria civil, en términos de este escrito, vengo a promover en ejercicio de la acción de usucapición, respecto del bien inmueble a que refiere, a efecto de acreditar que he poseído el mencionado inmueble de acuerdo y en los términos del Libro Quinto Título Tercero, Título Cuarto, Capítulo Primero, Capítulo Quinto, Libro Séptimo, Título Décimo Segundo, Capítulo Quinto del Código Civil del Estado de México en vigor, por el tiempo y las condiciones exigidas para prescribirlo y que por ende me he convertido en propietario del respectivo bien inmueble, en lo personal en contra del señor BENITO EDUARDO BENITEZ REZA, quien aparece como propietario del bien a usucapir, demandado del cual bajo protesta de decir verdad desconozco el domicilio actual donde pueda ser localizado para efectos de emplazarlo legalmente a juicio y en virtud de ello, solicito que dicha diligencia se practique en términos del Libro Primero, Título Séptimo, Capítulo Noveno del Código Procesal en comento, fundándome para ello en los siguientes hechos y consideraciones de derecho. Respecto del inmueble ubicado en calle Andador del Valle número 78, It-17, mz. 50, Cd. Labor, municipio de Tultitlán, Estado de México, con una superficie total de 120.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 15.00 m con lote 18; al sur: en 15.00 m con lote 15; al oriente: en 8.00 m con lote 22; al poniente: en 8.00 m con Andador del Valle.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico Diario Amanecer y en el Boletín Judicial, se expiden a los siete días del mes de enero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Silvia Cruz Salinas.-Rúbrica.

211-A1.-3, 14 y 23 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO A:  
C. BERNABE ESQUIVEL VELASCO.**

En los autos del expediente 597/2004, la señora BLANCA ESTELA NAJA, demanda de BERNABE ESQUIVEL VELASCO, juicio ordinario civil divorcio necesario, y toda vez que la parte actora desconoce el domicilio y paradero de la parte demandada, el Maestro en Administración de Justicia, NAPOLEON HUERTA ALPIZAR, Juez Segundo de lo Familiar del distrito judicial de Cuautitlán, México, con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por auto de fecha veinte de enero del año dos mil cinco, ordenó que se le emplazara por medio de edictos en términos de lo establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, haciéndole saber que debe presentarse por sí, o por apoderado dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, apercibido que si en ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de artículo 1.170 del precepto legal antes invocado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial, los que se expiden a los veintiséis días de enero del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. César Eleazar Valdés Sánchez.-Rúbrica. 208-A1.-3, 14 y 23 febrero.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

**DEMANDADA: LA ROMANA, S.A.**

En los autos del expediente marcado con el número 626/04, relativo al juicio ordinario civil, promovido por JOSE INES MARTINEZ MARTINEZ en contra de LA ROMANA, S.A. Y ANASTASIO CHAVEZ MARTINEZ, la parte actora demanda la usucapición, respecto del lote de terreno y casa en él construida identificada con el lote de terreno número 1, manzana 25 Oriente, ubicado en la calle de Chihuahua 149, del Fraccionamiento Valle Ceylán, en Tlalnepanltla de Baz, Estado de México, con una superficie de 70.24 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en 7.00 m con Avenida Chihuahua; al sureste: en 5.46 m con lote dos; al suroeste: en 7.25 m con lote veintidós; al noroeste: en 4.06 m con lote veintitrés. Y toda vez que se desconoce el domicilio y paradero actual de la demandada LA ROMANA, S.A., con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese por medio de edictos a la demandada antes citada, los que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de esta entidad, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, y para que señale domicilio dentro de la Unidad Habitacional Hogares Ferrocarrileros, Colonia Los Reyes Ixtacala o Centro de Tlalnepanltla, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín, en términos de lo que disponen los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fíjese además en la tabla de avisos de este juzgado copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Dado en el local de este juzgado a los tres días del mes de enero del dos mil cinco.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

216-A1.-3, 14 y 23 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD  
E D I C T O**

Expediente número 328/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre usucapición, promovido por MAURO OLEA FABIAN, en contra de ELIAS MEJIA ZAVALA, JORGE CORTES GOMEZ Y ANTONIO SANTILLAN OLIVARES, el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Valle de Chalco Solidaridad determinó emplazar por edictos al juicio que en su contra tienen instaurada los señores ELIAS MEJIA ZAVALA, JORGE CORTES GOMEZ Y ANTONIO SANTILLAN OLIVARES, cuya prestación es: A).- La usucapición a mi favor el bien inmueble marcado con el lote de terreno número 12, manzana 1247, de la calle Norte 19, zona 14, Colonia Independencia, que perteneció al ahora Ex-Ejido de Ayotla, anteriormente Municipio de Chalco, y ubicado actualmente en forma definitiva en el Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, con una superficie de: 189.00 m2. (ciento ochenta y nueve metros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 10.05 m con calle Norte 19, al sureste: 18.85 m con lote 13, al suroeste: 10.00 m con lote 5 y al noroeste: 18.80 m con lote 11, en virtud de que dicho inmueble lo he poseído durante el tiempo y con las condiciones que la ley exige para usucapir y toda vez que el mismo se encuentra inscrito a nombre de el señor ELIAS MEJIA ZAVALA, en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial en el partida número 77, volumen 100, libro primero, sección primera, de fecha 3 de abril de 1990.

Por ello se emplazará por medio de edictos a la parte demandada ELIAS MEJIA ZAVALA, JORGE CORTES GOMEZ Y ANTONIO SANTILLAN OLIVARES, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlos a dar contestación a la misma, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía haciéndoles las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles. Fíjese copia íntegra de la resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor circulación en esta Ciudad y Boletín Judicial.- Se expide el presente a los veintidós días del mes de enero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

229-B1.-3, 14 y 23 febrero.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

**MAGDALENA GARCIA REYES.  
EMPLAZAMIENTO.**

Se hace de su conocimiento que SILVIA REYES PEREZ, le demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente 58/2004, las siguientes prestaciones: A) La declaración, en sentencia ejecutoriada, en el sentido de que soy propietaria del lote de terreno denominado ciprés, marcado con el número 4, manzana 1, calle Cañada, Colonia Ejidos de San Cristóbal, Ecatepec, México, con una superficie de 200 metros, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 6; al sur: 20.00 m con lote 2; al oriente: 10.00 m con lote 3; al poniente: 10.00 m con calle sin nombre, y demás prestaciones que refiere. Comunicándole que se le concede el término de treinta días a fin de que produzca su contestación a la demanda contados a partir de siguiente al de la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado legal o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles abrogado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, veintiocho de enero de dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Dale Gómez Israde.-Rúbrica.

208-A1.-3, 14 y 23 febrero.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO.**

**ROCIO ELVIA JASSO AGUILAR.**

Se hace de su conocimiento que el señor RODOLFO JIMENEZ ROSAS, bajo el expediente 1663/2004, promueve en su contra juicio ordinario sobre divorcio necesario, solicitando las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une por sentencia ejecutoriada. B).- La disolución de la sociedad conyugal. C).- El pago de gastos y costas. El juez mediante auto de fecha siete de diciembre del año dos mil cuatro, dio trámite a la demanda y mediante proveído dictado el veinticuatro de enero del año dos mil cinco, ordenó su emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, haciéndole saber que deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente a que surta efectos la última publicación y se fijará además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las subsecuentes notificaciones a través de Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expiden el presente a los veintiséis días del mes de enero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Rendón Jiménez.-Rúbrica.

211-A1.-3, 14 y 23 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

**AURORA INTERNACIONAL, S.A. Y ANTONIO PATIÑO MECALCO.**

ANDREA LETICIA MECALCO RAMIREZ, en el expediente número 712/2004, que se tramita en este Juzgado les demanda la usucapión respecto del lote de terreno número veintisiete de la manzana doscientos ochenta y ocho, ubicado en la Colonia Aurora, en este Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con calle Mañanitas, al sur: 17.00 m con lote 28, al oriente: 9.00 m con calle Mariquita, al poniente: 9.00 m con lote 2, con una superficie total de: 153.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se les emplaza para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto, comparezcan a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado, previniéndoles para que señalen domicilio en esta localidad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se les harán por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial, y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad.- Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Porfirio Aveilino.-Rúbrica.

226-B1.-3, 14 y 23 febrero.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA  
E D I C T O**

**ARMANDO MIRANDA ACOSTA.**

Por el presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 551/04, tramitado ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia de Chalco, con residencia en Amecameca, México, relativo al juicio ordinario civil usucapión, JESUS BAUTISTA RODRIGUEZ, le reclama entre otras prestaciones la declaración judicial de que ha operado en su favor la prescripción adquisitiva del terreno de común repartimiento denominado "Tlaxcoatlaco", ubicado en Tepetlilpa, Estado de México y el pago de gastos y costas. Y por ignorarse su domicilio, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles se le emplaza por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la instaurada en su contra oponiendo las defensas y excepciones que tuviere a su favor, apercibido que de no hacerlo se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, así también se le previene para que señale domicilio dentro del primer cuadro de Amecameca para oír y recibir notificaciones y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, fíjese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México, dado en Amecameca, a los 28 veintiocho días del mes de enero del año 2005 dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Juzgado Tercero Civil de Chalco con residencia en Amecameca, Lic. José Trinidad Rodríguez Ortiz.-Rúbrica.

385.-3, 14 y 23 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
E D I C T O**

**C. REYNA NIXANOR TORIBIO.**

El señor FRANCISCO LEANDRO AVILES, le demanda por su propio derecho, en la vía ordinaria civil dentro del expediente número 299/04, A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, con la hoy demandada tal y como lo establece el artículo 4.90 fracción X del Código Civil del Estado de México. C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine hasta su total terminación. Por lo que se le emplaza por medio del presente en términos de los artículos 1.181 y 2.111 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a fin de que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en términos de los artículos 2.115 y 2.116 del ordenamiento legal en cita por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que de no hacerlo en dicho plazo, se seguirá el juicio en rebeldía y se le declarará confesa de los hechos que contiene la demanda, así como también se le harán las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.168 y 1.169 del Código en cita, quedando a disposición de la demandada, las copias simples de la demanda en la secretaría de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial, Temascaltepec, México, a dieciséis de diciembre de dos mil cuatro.-La Secretario de Acuerdos, Lic. Janet Flores Villar.-Rúbrica.

381.-3, 14 y 23 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 082/1999, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por INIGO MILLAN PICAZO, en contra de MARICELA MUNGUÍA ORTEGA Y GUILLERMO PASTRANA VAZQUEZ, se han señalado las trece horas del día siete de marzo del dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del siguiente bien inmueble que se encuentra ubicado en: Calle Alsines número 656 seiscientos cincuenta y seis, Colonia Villa de las Flores, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, por lo que convóquense postores por medio de edictos, anunciándose su venta por tres veces dentro de tres días mediante edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en esta población y en la tabla de avisos de este Juzgado, en la inteligencia de que en ningún caso mediarán menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda de remate, sirviendo de base para la misma la cantidad de \$362,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), con tal que de la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado. Cuando por el importe del valor fijado a los bienes, no sea suficiente la parte de contado para cubrir lo sentenciado, será postura legal las dos terceras 2/3 partes de aquel, dadas de contado, fijándose en la puerta de este Tribunal copias integras del presente proveído.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces de tres en tres días, se expide el presente el día dos de febrero del dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Rosario Abigail Tinoco Rincón.-Rúbrica.

242-A1.-9, 14 y 17 febrero.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

En los autos del expediente: 15/2005, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio promovido por JORGE LUIS JUAREZ GARDUÑO, respecto del inmueble sin construcción, ubicado en calle Vialidad Zacango, sin número, La Magdalena Ocotitlán, Metepec, México, con una superficie aproximada de 952.00 metros cuadrados y con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 47.60 metros, linda con Jorge Sandoval Estrada; al sur: 47.60 metros, linda con Privada sin número; al oriente: 20.00 metros linda con Jorge Luis Juárez Garduño; al poniente: 20.00 metros linda con Vialidad Zacango.

Ordenando el Juez su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en uno de mayor circulación en esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se sientan afectados y se presenten a deducirlos en términos de Ley.-Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, Estado de México, el veinte de enero de dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Julia Martínez García.-Rúbrica.

477.-9 y 14 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

LAURO DESALES ZAMORA, por su propio derecho bajo el expediente número 127/2005, promueve ante este Juzgado procedimiento judicial no contencioso, diligencias de inmatriculación judicial respecto del inmueble ubicado en la calle Río Pachuca sin número en el barrio de San Marcos, municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.25 metros con Pedro Atayde, al sur: 10.25 metros con Lauro Desales González, al oriente: 9.30

metros con calle Río de Pachuca y al poniente: 9.30 metros con Lauro Desales González con superficie de 95.33 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los tres días del mes de febrero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos del Juzgado, Lic. Humberto Reyes Martínez.-Rúbrica.

250-A1.-9 y 14 febrero.

**JUZGADO DECIMO SEXTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE 286/2002.  
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos relativos al juicio ejecutivo mercantil, expediente 286/2002, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de LIBRADO ENRIQUE SANCHEZ AGUILAR, el C. Juez señala las diez horas con treinta minutos del día veinticuatro de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda del bien inmueble ubicado en Circuito Médicos número 29 departamento 303, lote 14, manzana 206, zona 1-B, Colonia Loma al Sol, Ciudad Satélite, municipio de Naucalpan, Estado de México, C.P. 52100 con medidas y colindancias que constan en autos, sirviendo de base la cantidad de \$ 510,000.00 PESOS M.N. (QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), convocando postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días, siendo postura legal las dos terceras partes de la cantidad supracitada.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los estrados de este juzgado, Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, en el periódico La Crónica de Hoy, en los estrados del juez exhortado y en el periódico de la jurisdicción del juez exhortado.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Salvador Sánchez Martínez.-Rúbrica.

237-A1.-8, 14 y 18 febrero.

**JUZGADO CUADRAGESIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE 1251/94.  
SECRETARIA "A".

ACTOR: RECUPERFIN COMERCIAL, S. DE R.L. DE C.V.  
DEMANDADO: COMERCIALIZADORA Y PROTECTORA VALDY, S.A. DE C.V. Y OTROS.  
JUICIO: EJECUTIVO MERCANTIL.

El C. Juez Cuadragésimo de lo Civil dictó en el segundo tomo un proveído de fecha once de enero del dos mil cinco, se manda sacar a remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble ubicado en la calle de Pensamientos, casa número 433, Fraccionamiento Residencial Las Flores en Toluca, Estado de México, con una superficie de 122.50 metros cuadrados, se señalan las diez horas del día veintidós de febrero del año en curso, debiéndose convocarse postores por medio de edictos que se deberán publicarse por tres veces dentro de los nueve días, sirviendo de base para el remate la cantidad de OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS 00/100 M.N.), precio más alto fijado por peritos por tratarse del juicio ejecutivo mercantil.

La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Maria del Rosario Rosillo Reséndiz.-Rúbrica.

237-A1.-8, 14 y 18 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 1043/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado JORGE ALAVEZ GARDUÑO y Pasante de Derecho ROMAN FILEMON SERRANO LOPEZ, en su carácter de endosatarios en procuración de ANGELA HERNANDEZ ROMERO, en contra de SULPICIO FLORES MUNGUÍA, el Juez del Conocimiento señaló las diez horas del día veintiocho de febrero de dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los siguientes bienes embargados en autos, consistentes en:

1.- Una televisión, marca Packard Bell, pantalla a colores, con perilla para cambio de canal, de aproximadamente catorce pulgadas, con modelo TV6144 chasis 607, en regular estado de uso, sin antena.

Con un valor comercial de \$ 400.00 (CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra el importe total fijado para el remate, ordenándose las publicaciones por tres veces dentro tres días, en el periódico, GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, convóquense postores.-Toluca, México, dos de febrero de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Sandra Norma Cruz Giles.-Rúbrica.

511.-11, 14 y 15 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 73/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado JORGE ALAVEZ GARDUÑO y Pasante de Derecho ROMAN FILEMON SERRANO LOPEZ, en su carácter de endosatarios en procuración de FAUSTO MARTINEZ CONTRERAS, en contra de JUAN HIDALGO ROMERO, el Juez del Conocimiento señaló las diez horas del día primero de marzo de dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los siguientes bienes embargados en autos, consistentes en:

1.- Un televisor marca Philips, de aproximadamente veintisiete pulgadas, con cuatro botones al frente para su control y funcionamiento, pantalla a colores, con modelo 25F8007583, con serie número 27584461, en regular estado de uso, sin antena y sin comprobar su funcionamiento.

Con un valor comercial de \$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra el importe total fijado para el remate, ordenándose las publicaciones por tres veces dentro tres días, en el periódico, GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado.-Convóquense postores.-Toluca, México, dos de febrero de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Sandra Norma Cruz Giles.-Rúbrica.

512.-11, 14 y 15 febrero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 391/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por SUPER AUTOS TAPIA'S, S.A. DE C.V., en contra de JESUS ARTURO ESPINOZA SANCHEZ Y AURELIA SANCHEZ SANCHEZ. El ciudadano Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, señaló las once horas del día primero de marzo del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien mueble embargado en autos consistente en: Un vehículo de la marca Volkswagen tipo Jetta Europa, cuatro puertas, color rojo, modelo

1997, placas LSY-27-37, número de motor ADD-100343, número de serie 3VW1671HMTM208388, transmisión standard.

Anúnciese su venta por tres veces dentro de tres días, por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el Boletín Judicial. Convóquense postores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura la cantidad que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate.-Toluca, Estado de México, a tres de febrero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

516.-11, 14, y 15 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 634/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por FIDENCIO RAMIREZ LOPEZ, en contra de PEDRO MORENO FLORES, el Juez Primero Civil de Cuantía Menor de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, señaló las catorce horas del día veintiocho de febrero del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda pública de remate respecto del vehículo: marca Tsuru Nissan, modelo mil novecientos noventa y cuatro, serie 4BAYB13-34674, cuatro puertas, color azul cielo y blanco, interiores color gris, motor GA1 6-766379P, sirviendo como base para el remate, la cantidad de \$9,000.00 (NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por lo que convóquense postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado.- Cuautitlán Izcalli, Estado de México, treinta y uno de enero del dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ignacio Martínez Alvarez.-Rúbrica.

273-A1.-11, 14 y 15 febrero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL  
E D I C T O**

ALEJANDRO BACHA PADILLA, demanda Juicio Ordinario Mercantil, contra JORGE ERNESTO MEJIA CASTRO Y MARIA DE LOS ANGELES EUGENIO PEREZ DE MEJIA, en el expediente número 365/98, toda vez que los demandados no hicieron pago de la cantidad de \$128,224.80 (CIENTO VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 80/100 M.N.), dentro del término de ocho días que les fue concedido para ello, por auto que antecede, y haciendo efectivo el apercibimiento dictado en el mismo, y como se pide, con fundamento en los artículos 2.167 del Código de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley mercantil, y 1347 de comercio, tórnense los autos a la ejecutora de este Juzgado, para el efecto de que proceda a requerir de pago en forma personal de la cantidad antes mencionada, a los demandados antes mencionados, con el apercibimiento que de no hacerse el pago en ese momento, procédase a embargar bienes de su propiedad, suficientes a garantizar la cantidad antes mencionada y en caso de hacerse el embargo correspondiente a la parte actora, deberá nombrar en ese momento depositario que sea persona digna de confianza, para los efectos legales conducentes, con fundamento en el artículo 1054 y 1070 del comercio, notifíquese a JORGE ERNESTO MEJIA CASTRO Y MARIA DE LOS ANGELES EUGENIO PEREZ DE MEJIA por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.-Coacalco, Estado de México, 04 de febrero de 2005.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

274-A1.-11, 14 y 15 febrero.

**JUZGADO 6º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

A. ROSA MARIA CHAVEZ GUZMAN.

JESUS MIGUEL MONDRAGON CENTENO, por su propio derecho demando en la via ordinaria civil (divorcio necesario), registrado bajo el número de expediente 991/2004, demandó de usted ROSA MARIA CHAVEZ GUZMAN, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial; B).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal; y C).- El pago de gastos y costas, en donde el Juez Sexto de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, ordenó por auto de fecha veintiuno de enero del año dos mil cinco, se emplazará por medio de edictos a usted ROSA MARIA CHAVEZ GUZMAN, ya que se desconoce su actual paradero y que su último domicilio lo tuvo en calle Palomas número 45, Colonia Granjas Guadalupe, Nicolás Romero, Estado de México, mediante el cual deben contener una relación sucinta de la demanda, para que comparezca ante este juzgado por sí, o por apoderado que legalmente lo represente, para que haga valer sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada en sentido negativo, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán en términos de los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, suscrito en la ciudad de Atizapán de Zaragoza, México, a los 28 días del mes de enero del año 2005.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miriam Martínez Juárez.-Rúbrica.  
200-A1.-2, 14 y 28 febrero.

**JUZGADO 1º CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DE NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.  
E D I C T O**

C. ARTURO DAVILA LOPEZ.

Se le hace saber que el INSTITUTO DE ACCION URBANA E INTEGRACION SOCIAL (AURIS) instauro en su contra juicio ordinario civil sobre rescisión de contrato, el cual se encuentra radicado en el Juzgado Primero Civil de Cuantía Menor de Naucalpan de Juárez, Estado de México, y registrado bajo el número 49/2000, donde la juez del conocimiento en fecha doce de noviembre del año dos mil tres, emitió un auto que en su parte esencial dice: "Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Libro Primero, del Código de Procedimientos Civiles abrogado, se ordena emplazar a ARTURO DAVILA LOPEZ, mediante edictos a través de los cuales se haga saber la instauración de la presente demanda en su contra, para que comparezca dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, ordenándose su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación dentro de esta población, debiéndose fijar además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro diario de circulación en esta población y en la tabla de avisos de este juzgado. Naucalpan de Juárez, ocho de noviembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa Ma. Sánchez Rangel.-Rúbricas.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa Ma. Sánchez Rangel.-Rúbrica.

372-2, 14 y 24 febrero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

Exp. 1541/422/04, JOSE ZEPEDA CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno ubicado en el Cerro de las Tres Marias, en la Compuerta, municipio y distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 36.00 m con Cecilio García Arias; al sur: 36.00 m con la vendedora; al oriente: 11.00 m con Isidro Gallegos; al poniente: 11.00 m con camino. Superficie de 396.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 4 de enero de 2005.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.  
395.-4, 9 y 14 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 314/40/05, SALVADOR ALONSO CEDILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle las Regaderas s/n, Xometla, municipio de Acolman, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 158.50 m con Rodolfo Contreras Ramirez; al sur: 156.00 m con Comelio Juárez Alonso; al oriente: 76.50 m con regadera; al poniente: 46.00 m con 37.00 m ambas con las regaderas. Superficie de 12,748.44 m2.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE 738/2004.

C. VICTOR MANUEL AGUILAR CASTAÑEDA.

Se le hace saber que la señora ANGELA BUCIO BUCIO, interpuso en su contra una demanda de divorcio necesario, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial; B).- La pérdida de la patria potestad del menor EDUARDO AGUILAR BUCIO; C).- El pago de gastos y costas que genere el presente juicio. Y al ignorarse su domicilio se le emplaza por medio del presente, haciéndole de su conocimiento que deberá comparecer a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del mismo, por sí, por apoderado o por gestor a dar contestación a la instaurada en su contra, asimismo señale domicilio donde pueda oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndole las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, quedando a su disposición en la secretaría del juzgado copias fotostáticas simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación, así como en el Boletín Judicial. Nezahualcóyotl, México, a los diecinueve días del mes de enero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Alcántara Rivera.-Rúbrica.

247.-25 enero, 3 y 14 febrero.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 27 de enero del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
396.-4, 9 y 14 febrero.

Exp. 312/42/05, JUAN LUIS IBELLES CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Zacuala número dos, Villas de Teotihuacán, municipio de Teotihuacán, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 13.90 m con lote tres; al sur: 13.17 m con lote uno; al oriente: 15.00 m con Alberto Cortés Mendoza; al poniente: 15.00 m con calle Zacuala. Superficie de 203.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 27 de enero del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
396.-4, 9 y 14 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O S**

Exp. 1513/414/04, ANTONIO TRUJILLO PEDROZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barr. Cantarranas Buenavista, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: dos líneas una de 25.30 m y otra de 8.00 m con un acceso vecinal; al sur: 60.70 m con propiedad de Guillermo Nava García; al oriente: 34.80 m con acceso lateral de la Autopista Tenango Ixtapan de la Sal; al poniente: 50.00 m con propiedad de Margarita García. Superficie aproximada de 2,185.58 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 9 de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

412.-4, 9 y 14 febrero.

Exp. 1510/411/04, C. JUAN GREGORIO SANCHEZ ARIZMENDI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Carmen, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 69.73 m con Hermilo Sánchez; al sur: 69.29 m con Cándido Sánchez; al oriente: 60.63 m con Cándido Sánchez; al poniente: 44.96 m con Cándido Sánchez.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 9 de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

412.-4, 9 y 14 febrero.

Exp. 1596/410/04, METZTLI DEL ROSARIO ZETINA GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno ubicado en el Puente Ocuilán, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 15.68 m con Rodolfo Núñez Zetina; al

sur: 38.96 m con Elfezo Zetina Vázquez y Rodolfo Núñez Zetina; al oriente: 49.55 m con calle Galeana; al poniente: 40.00 m con Rodolfo Núñez Zetina. Superficie aproximada de 952.88 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 9 de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

412.-4, 9 y 14 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 128/437/2004, BULMARO AGUILAR RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón de Aguirre, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 35.40 m colinda con Manuel Macedo Macedo; al sur: 39.60 m colinda con calle sin nombre; al oriente: 59.50 m colinda con camino existente; al poniente: 55.70 m colinda con Margarito Porcayo Zavaleta. Superficie de 2434.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 14 de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

412.-4, 9 y 14 febrero.

Exp. 129/438/2004, BULMARO AGUILAR RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón de Aguirre, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: en dos líneas una de 35.00 m y otra de 76.00 m colinda con Adán Macedo Jaimes; al sur: 124.00 m colinda con Aquileo Macedo Macedo; al oriente: 150.00 m colinda con camino existente; al poniente: 59.50 m colinda con Bulmaro Aguilar Rodríguez. Superficie de 12,302.27 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 14 de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

412.-4, 9 y 14 febrero.

Exp. 127/435/2004, PAULA REYES SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Iturbide número 31, municipio de Temascaltepec, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 16.70 m y colinda con Araceli Cabrera Reyes y José I. Avila Isabel; al sur: 16.70 m y colinda con un andador; al oriente: 12.60 m y colinda con un andador; al poniente: 12.60 m y colinda con María Luisa Olivares Vda. de Martínez. Superficie aproximada de 210.42 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 10 de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

412.-4, 9 y 14 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 5216/362/04, HURTADO LOPEZ JOSE LUIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en Camino Real Tepexpan, Santa Catarina número 316, en el municipio de Acolman, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 36.00 m con Antonio Ríos Rivas; al sur: 32.45 m con Rosa Iseia Sánchez Hernández; al oriente: 14.00 m con Antonio Ríos Rivas; al poniente: 14.44 m con Camino Real Tepexpan Santa Catarina. Superficie de 478.55 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 14 de diciembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

412.-4, 9 y 14 febrero.

Exp. 6283/440/04, ELICIA GRANDA CARMEN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pirules, Col. Ampliación San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 16.20 m con Alicia Pérez Medina; al sur: 16.68 m con propiedad privada; al oriente: 9.95 m con calle Pirules; al poniente: 9.04 m con propiedad privada. Superficie de 156.09 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 17 de diciembre del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

412.-4, 9 y 14 febrero.

Exp. 11262/790/04, CARMEN ALVARADO BLANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en la Magdalena Panoaya, en el municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 26.25 m con Jaime Santillán Pedraza; al sur: 37.00 m con Isidro Moreno; al oriente: 33.80 m con Isidro Moreno; al poniente: 34.60 m con calle. Superficie de 1,060.38 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 13 de diciembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

412.-4, 9 y 14 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 10340/643/2004, VICTOR CARRILLO ZARCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Santa Cruz, San Mateo Oztzacatipan municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.00 m colinda con calle Francisco Villa; al sur: 10.00 m colinda con Bartolo Ortiz Chávez; al oriente: 8.46 m con privada sin nombre; al poniente: 8.46 m colinda con Sergio Zarco Valdez. Superficie aproximada de 84.60 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

412.-4, 9 y 14 febrero.

Exp. 10775/664/2004, MARIA DEL CARMEN ORTIZ VALLE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Oztzacatipan municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 22.70 m con Teresa Sánchez Rosales; al sur: 22.70 m con Candelaria Sánchez Rosales; al oriente: 19.32 m con privada sin nombre; al poniente: 21.10 m con Juana Colín. Superficie aproximada de 458.76 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

412.-4, 9 y 14 febrero.

Exp. 10342/645/2004, ZUAREZ SANCHEZ ZAMOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Oztzacatipan municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 9.40 m colinda con terreno de Leonor Silva; al sur: 8.96 m colinda con Vicente Becerril, actualmente con Daniel Becerril; al oriente: 164.00 m colinda con Guadalupe Mata; al poniente: 164.90 m colinda con María Romero, actualmente con Juana Benítez. Superficie aproximada de 1,509.65 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

412.-4, 9 y 14 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O S**

Expediente 1784/320/04, MARIA GUADALUPE NOLASCO VELAZQUEZ Y VERONICA JUANA NOLASCO CHAVEZ, promueven Inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Diana Laura sin número, Barrio de San Juan, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 39.20 m con José Cedillo y Faustino Tolentino Félix; al sur: 12.55 m con Adriana Palestina Rodríguez; al sur: 38.90 m con calle Diana Laura; al oriente: 37.95 m con Alejandro Cedillo F., María Isabel Cedillo F., Irene Flores J. y Miguel Garrido Vázquez; al oriente: en 11.35 m con Adriana Palestina Rodríguez; al poniente: 47.80 m con Alejandro Cedillo Hernández. Superficie aproximada de 2,270.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 15 de diciembre de 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

412.-4, 9 y 14 febrero.

Expediente 1798/323/04, REFUGIO REYES ROSAS, ALEJANDRO CRUZ MONTES Y ISRAEL HERNANDEZ ZUÑIGA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle San Fernando s/n, Barrio el Crucero, Santa María Ajoloapan, municipio de Hueyoxotla, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 40.00 m con Mariano Prado Navarro; al sur: 38.86 m con Francisco Navarro Reyes; al oriente: 15.61 m con callejón San Fernando; al poniente: 12.76 m con Jerónimo Juárez Navarro. Superficie aproximada de 526.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 4 de enero de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

412.-4, 9 y 14 febrero.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE ZUMPANGO E D I C T O S

Expediente 1763/319/04, ARMANDO ROMERO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Melecio Márquez sin número específico de identificación, municipio de San Andrés Jalisco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 114.20 m con calle Hidalgo; al sur: 113.00 m con calle Melecio Márquez; al oriente: 83.30 m con Gabriela Domínguez Robles; al poniente: 83.30 m con Irma Hernández Martínez. Superficie aproximada de 9,462.88 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 4 de enero de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

412.-4, 9 y 14 febrero.

Exp. 1536/294/04, ROSA MARIA DOMINGUEZ ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lo que se conoce como Rancho la Encarnación, perteneciente a el Barrio de Santa María, Colonia San Isidro, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 20.00 m con Arturo Sánchez Sánchez; al sur: 20.00 m con calle sin nombre; al oriente: 50.00 m con Arturo Sánchez Sánchez; al poniente: 50.00 m con Valentín Bustos Nájera. Superficie aproximada de 1000.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 4 de enero de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

412.-4, 9 y 14 febrero.

Expediente 1809/324/04, ROBERTO MONROY CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Segunda Cerrada de Zaragoza s/n, Barrio de Santiago, Segunda Sección, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 9.40

m con Emelia Bureos Trejo; al sur: 9.45 m con Cerrada de Zaragoza; al oriente: 18.72 m con Emelia Bureos Trejo; al poniente: 15.75 m con Crisologo Oaxaca Chávez. Superficie aproximada de 152.60 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 4 de enero de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

412.-4, 9 y 14 febrero.

Expediente 1729/315/04, LOS MENORES DE EDAD ERNESTO DE JESUS, ENRIQUE Y NOEMI TODOS DE APELLIDOS BARRON ALATORRE, REPRESENTADOS EN ESTE ACTO POR SU PADRE EL SEÑOR SILVESTRE JAVIER BARRON POMPA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en esquina que forman Avenida Wenceslao Labra y Avenida 16 de Septiembre, en términos del Barrio de San Miguel, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 26.27 m con María del Carmen Margarita Campos Zamora; al sur: 26.87 m con Avenida Wenceslao Labra; al oriente: 23.50 m con Avenida 16 de Septiembre; al poniente: 35.50 m con María del Carmen Margarita Campos Zamora. Superficie aproximada de 767.38 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 4 de enero de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

412.-4, 9 y 14 febrero.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO E D I C T O S

Exp. 10498/387/2004, INOCENCIA JUAREZ MIRELES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Huitzilzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Acalotente Chico", mide y linda: al norte: 140.38 m con Manuel A. Medina, al sur: igual medida con Matías López, al oriente: 20.50 m con Regina Segura, al poniente: 20.70 m con Teófila Granados. Superficie aproximada de: 2,891.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 8 de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

412.-4, 9 y 14 febrero.

Exp. 12003/422/04, MARIA GUADALUPE DEL VALLE LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Independencia S/N, en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado "Xoxonatlá", mide y linda: al norte: 19.77 m con carretera, al sur: 19.27 m con Margarita Páez, al oriente: 251.40 m con Francisco Sánchez, al poniente: 251.40 m con Arturo Rayón. Superficie aproximada de: 4,894.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 9 de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

412.-4, 9 y 14 febrero.

Exp. 11650/415/2004, NICOLAS PADRON HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Xico, municipio de Valle de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda, al norte: 10.03 m con lote dos, al sur: 27.94 m con lote 28, al oriente: 10.05 m con calle Poniente Diecinueve, al poniente: 27.97 m con lote treinta. Superficie aproximada de: 281.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 29 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

412.-4, 9 y 14 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O S**

Exp. 11647/413/2004, FELIPE VILLARREAL MANCILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Palma número cuatro, San Andrés Metla, municipio de Cocotitlán, distrito de Chalco, predio denominado "Yancuittalpan", mide y linda: al norte: 17.02 m con Miguel Angel Segovia Villarreal, al sur: 18.11 m con Juan Díaz, al oriente: 27.85 m con calle Privada de Palma, al poniente: 27.90 m con Alfredo Segovia Mancilla. Superficie aproximada de: 489.62 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 30 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

412.-4, 9 y 14 febrero.

Exp. 11649/414/2004, AGUSTIN PAREDES ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Acuaulla, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, predio denominado "Camposanto", mide y linda: al norte: 281.00 m con Manuel Sánchez, al sur: 281.00 m con Elvira Barrera, al oriente: 21.00 m con camino, al poniente: 21.00 m con Barranca. Superficie aproximada de: 5,900.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 29 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

412.-4, 9 y 14 febrero.

Exp. 11615/412/2004, LAURA PRIMIVA RUIZ RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Silvestre López y Progreso en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 35.77 m con Elvira Ruiz Ramos, al sur: 38.16 m con Teresa Ruiz Ramos, al oriente: 41.50 m con Rufino Ramos Ramírez, al poniente: 39.79 m con servidumbre de paso. Superficie aproximada de: 1,522 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 3 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

412.-4, 9 y 14 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O S**

Exp. 11850/419/04, MIGUEL ANGEL SEGOVIA VILLARREAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Andrés Metla, municipio de Cocotitlán, distrito de Cocotitlán, predio denominado "Yancuittalpan", mide y linda: al norte: 16.90 m con calle Palma, al sur: 17.02 m con Felipe Villarreal Mancilla, al oriente: 15.15 m con calle Privada de Palma, al poniente: 14.90 m con Alfredo Segovia Mancilla. Superficie aproximada de: 254.82 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 9 de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

412.-4, 9 y 14 febrero.

Exp. 10498/387/2004, INOCENCIA JUAREZ MIRELES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Huitzilzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Xalyecac", mide y linda: al norte: 164.00 m con canal, al sur: 164.00 m con Francisco Mejía, al oriente: 68.00 m con Encarnación Constantino Vda. de Valdivia, al poniente: 24.00 m con canal. Superficie aproximada de: 7,774.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 8 de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

412.-4, 9 y 14 febrero.

Exp. 11964/420/04, JOSE ANTONIO DEL VALLE LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera Chalma-Santiago, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado "Aculco", mide y linda: al norte: 135.00 m con Esteban Sánchez, al sur: 135.00 m con Jorge del Valle, al oriente: 38.60 m con Federico del Valle, al poniente: 38.24 m con Alfonso Ramírez. Superficie aproximada de: 5,186.70 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 9 de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

412.-4, 9 y 14 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O S**

Exp. 704/154/04, PEDRO MUNGUJA MERCADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cuauhtémoc S/N, Barrio Primero, municipio de

San Bartolo Morelos, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 15.00 m y linda con terreno de la Fábrica Cannon Mills, al sur: 10.00 m y linda con calle Cuauhtémoc, al oriente: 40.50 m y linda con una barranca, al poniente: 39.00 m y linda con terreno de Margarita Munguía Mercado. Superficie: 575.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, Méx., a 14 de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Rosaiva Romero Salazar.-Rúbrica.

412.-4, 9 y 14 febrero.

Exp. 700/150/04, MARGARITA MUNGUÍA MERCADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cuauhtémoc S/N, Barrio Primero, municipio de San Bartolo Morelos, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 10.00 m y linda con terreno de la Fábrica Cannon Mills, al sur: 10.00 m y linda con calle Cuauhtémoc, al oriente: 39.00 m y linda con Pedro Munguía Mercado, al poniente: 39.00 m y linda con Lidia Munguía Mercado. Superficie: 390.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, Méx., a 14 de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Rosaiva Romero Salazar.-Rúbrica.

412.-4, 9 y 14 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O S**

Exp. 701/151/04, LIDIA MUNGUÍA MERCADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cuauhtémoc S/N, Barrio Primero, municipio de San Bartolo Morelos, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 10.00 m y linda con Fábrica Cannon Mills, al sur: 10.00 m y linda con calle Cuauhtémoc, al oriente: 39.00 m y linda con Margarita Munguía Mercado, al poniente: 39.00 m y linda con María Trinidad Munguía Mercado. Superficie: 390.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, Méx., a 14 de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Rosaiva Romero Salazar.-Rúbrica.

412.-4, 9 y 14 febrero.

Exp. 702/152/04, MARIA TRINIDAD MUNGUÍA MERCADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cuauhtémoc S/N, Barrio Primero, municipio de San Bartolo Morelos, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 10.00 m y linda con Fábrica Cannon Mills, al sur: 10.00 m y linda con calle Cuauhtémoc, al oriente: 39.00 m y linda con Lidia Munguía Mercado, al poniente: 39.00 m y linda con Alma Delia Munguía Mercado. Superficie: 390.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, Méx., a 14 de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Rosaiva Romero Salazar.-Rúbrica.

412.-4, 9 y 14 febrero.

Exp. 703/153/04, ALMA DELIA MUNGUÍA MERCADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cuauhtémoc S/N, Barrio Primero, municipio de San Bartolo Morelos, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 10.00 m y linda con Fábrica Cannon Mills, al sur: 10.00 m y linda con calle Cuauhtémoc, al oriente: 39.00 m y linda con María Trinidad Munguía Mercado, al poniente: 39.00 m y linda con María de los Angeles Munguía Mercado. Superficie: 390.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, Méx., a 14 de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Rosaiva Romero Salazar.-Rúbrica.

412.-4, 9 y 14 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O S**

Exp. 739/156/04, EUSEBIO ARANDA MONTIEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 99.50 m con Gloria Gabriel Roque, al sur: 110.60 m con Donata Aranda Montiel, al oriente: 123.50 m con Basilio Sánchez Hernández, al poniente: 118.50 m, 19.90 m con Nicolás Aranda Salinas, 19.20 m con Félix Sánchez Colín, 27.00 m con Manuela Próspero Melitón, 52.40 m con Estefanía Santana Sánchez. Superficie: 13,659.10 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, Méx., a 14 de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Rosaiva Romero Salazar.-Rúbrica.

412.-4, 9 y 14 febrero.

Exp. 325/93/04, MACARIO GARCIA VASQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María del Llano, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: en tres líneas, una de: 91.30 m, otra de: 75.00 m y 28.00 m colindando con camino, al sur: 172.00 m con Policarpo Angeles, al oriente: 52.60 m con Isabel Apolinar Reyes, al poniente: 77.50 m con Alvaro Angeles y Victoriana Domínguez. Superficie: 11,895 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, Méx., a 14 de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Rosaiva Romero Salazar.-Rúbrica.

412.-4, 9 y 14 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O S**

Exp. 734/87/04, EUSEBIO ANCIRA CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Vicente Guerrero #39, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma de Villada, México, mide y linda: al norte: 22.40 m Sra. Catalina Castillo Peñaloza, al sur: 9.70 m Sr. José Luis Segura Hernández, 3.00 m Av. Vicente Guerrero, 9.70

m con Sr. Abelardo Ruiz Robles, al oriente: 3.43 m Sr. Eusebio Ancira Castillo (segundo), 55.97 m Sr. Felipe Ruiz Peña, poniente: 59.40 m Sr. Nicolás Castillo Peñaloza. Superficie aproximada: 244.74 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, Estado de México, a 03 de enero de 2005.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

412.-4, 9 y 14 febrero.

Exp. 1061/176/04, MAURA FLORES CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Mérida S/N, San Miguel Arneyalco, municipio de Lerma, distrito de Lerma de Villada, México, mide y linda: al norte: 5.30 m y colinda con el predio del Sr. Benito Hernández y una parte de 2.95 m, al sur: 8.15 m y colinda con el predio de la Sra. Aurora Flores Cruz, al oriente: 10.15 m y colinda con el predio del Sr. Benito Hernández, al poniente: 8.20 m y colinda con el predio del Sr. Benito Hernández y 1.90 m colinda con Alfonso Cruz. Superficie aproximada: 78.65 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, Estado de México, a 03 de enero de 2005.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

412.-4, 9 y 14 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O S**

Exp. 664/82/04, MARIA LUISA LOPEZ URIBE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Febrero S/N, Barrio de La Concepción, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 15.10 m y colinda con Luis Segura, al sur: en dos líneas: la primera de: 10.15 m y colinda con calle 5 de Febrero, la segunda de: 4.95 m y colinda con el señor Floriberto Castañeda Pichardo, al oriente: en dos líneas: la primera de: 10.77 m y colinda con el señor Floriberto Castañeda Pichardo, la segunda de: 11.40 m y colinda con el señor Austreberto Rojas Hernández, al poniente: 22.17 m y colinda con el señor Andrés López Uribe. Superficie: 281.45 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, Estado de México, a 3 de enero de 2005.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

412.-4, 9 y 14 febrero.

Exp. 1281/253/04, CARMELO ISMAEL JIMENEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Buenavista S/N, Barrio de la Concepción, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 40.00 m y colinda con Sr. Jorge García Serrano, al sur: 40.00 m y colinda con Sr. Raúl García Flores, al oriente: 20.00 m y colinda con Sr. Raúl García Flores, al poniente: 20.00 m y colinda con Avenida Buenavista. Superficie: 800.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, Estado de México, a 3 de enero de 2005.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

412.-4, 9 y 14 febrero.

Exp. 1282/236/04, CARMELO ISMAEL JIMENEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Juárez, Esq. con Vicente Guerrero No. 144, Barrio San Miguel, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: en dos líneas: una de: 4.90 m y la otra de: 6.60 m con Herminia Flores Manjarrez, al sur: 11.50 m con calle Vicente Guerrero, al oriente: en dos líneas: una de 4.53 m, otra de: 1.80 m con Av. Juárez, al poniente: 6.33 m con Sr. Guadalupe Guadarrama (local Cantina mi Oficina). Superficie: 86.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, Estado de México, a 3 de enero de 2005.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

412.-4, 9 y 14 febrero.

Exp. 259/28/04, MIGUEL ANGEL GONZALEZ AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guadalupe Victoria No. 185, en el Barrio de Guadalupe, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 110.00 m colinda con Epimenia Sanabria Becerril, al sur: 110.00 m colinda con Alejandro Cruz Olvera y Manuel Jiménez Coyote, al oriente: 8.00 m colinda con zanja divisoria, al poniente: 8.00 m colinda con camino Nacional calle Guadalupe Victoria. Superficie: 880.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, Estado de México, a 3 de enero de 2005.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

412.-4, 9 y 14 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O S**

Exp. 1511/412/04, M. LAURA AYALA REZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ahuacatlán, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 349.20 m con Carlos Miranda Salgado, al sur: 274.72 m con un arroyo, al oriente: 0.00 m es un vértice, al poniente: 126.00 m con Arturo Estrada y Jesús Martínez. Superficie aproximada de: 30,538.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 9 de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

412.-4, 9 y 14 febrero.

Exp. 1512/413/04, VICTOR PEDRO FLORES MILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Venturero de Santa María Aranzazu, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 150.00 m con Héctor Estrada Vázquez, al sur: 91.01 m con Víctor Pedro Flores Millán y Eduardo Ruiz, al oriente: 48.00 m con derecho de cauce del Río Texcaltenco, al poniente: 47.00 m con propiedad de Natalia Sánchez Acosta. Superficie aproximada de: 5,723.98 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 9 de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

412.-4, 9 y 14 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

Expediente 862/117/2004, JUAN GARIBAY VERDEJA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la cerrada particular de la calle Profesora Rafaela Nájera Plan de Labores sin número, del municipio de Ocoyoacac, Estado de México, distrito de Lerma, México, mide y linda: al norte: 54.50 m con el señor Edmundo Salazar Robles; al sur: 54.50 m con la señora Rosa Juárez; al oriente: 21.40 m con cerrada particular de la prolongación de la calle Profesora Rafaela Nájera de 3.00 m de ancho por 60.00 m de largo aproximadamente; al poniente: 21.40 m con el señor Felipe Ventura. Superficie aproximada de 1,166.30 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, México, a 25 de enero del año 2005.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

409.-4, 9 y 14 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 10154/767/04, ARACELI TRUJILLO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nativitas s/n, Barrio de Chimalpa Tepexpan, municipio de Acolman, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 25.00 m con Francisco Ramírez Valencia; al sur: 30.00 m con calle Nativitas; al oriente: 140.00 m con Loreto F. Y Clerino G.; al poniente: 135.00 m con Petra del T. y Cía. Comex. Superficie de 3,700.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 13 de enero del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

396.-4, 9 y 14 febrero.

Exp. 313/41/05, HORTENSIA OLVERA ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle o camino a la Ampliación s/n, Xometla, municipio de Acolman, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al

norte: 243.37 m con Matías Galicia Rincón y 48.26 m con Rancho San Marcos; al sur: 321.94 m con Ejido de Xometla; al oriente: 203.26 m con canal de riego; al poniente: 209.39 m con calle o camino a la Ampliación. Superficie de 65,179.61 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 27 de enero del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

396.-4, 9 y 14 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 09201, ANGEL BUENDIA MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Texalpa", ubicado en Av. Baja California, en el Barrio de San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: siete metros con Pascual Pacheco, actualmente Esperanza Aries Pacheco; al sur: siete metros con Av. Baja California; al oriente: sesenta y un metros con Pedro Beganis Cortés, actualmente Pedro Bugarin Gutiérrez; al poniente: sesenta y un metros con Emiliano Sánchez Mendoza. Superficie aproximada de 427.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 11 de octubre de 2004.-Atentamente. C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

480.-9, 14 y 17 febrero.

Exp. 09202, MODESTO TECPAN FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Zacapa", ubicado en calle de Coahuila sin número de manzana, en San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 23.00 m y colinda con propiedad privada; al sur: 23.00 m y colinda con Esteban Albirde; al oriente: 8.12 m y colinda con Marcos Sandoval; al poniente: 7.50 m y colinda con calle. Superficie aproximada de 173.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 11 de octubre de 2004.-Atentamente. C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

480.-9, 14 y 17 febrero.

Exp. 09203, JOSEFINA MALDONADO VDA. DE RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Calvario", ubicado en calle Calvario, lote 4, manzana 1, de la Colonia San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.00 m y colinda con propiedad privada; al sur: 12.80 m y colinda con calle Calvario; al oriente: 15.30 m y colinda con Prolongación Calvario; al poniente: 19.70 m y colinda con propiedad privada. Superficie aproximada de 217.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 11 de octubre de 2004.-Atentamente. C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

480.-9, 14 y 17 febrero.

Exp. 09204, VERONICA SANDOVAL LARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "=====", ubicado en Callejón del Calvario, en el Barrio de San Agustín Atlapulco, perteneciente al municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 18.50 m con Víctor Guerrero; al sur: 15.00 m con Escuela; al oriente: 29.00 m con Escuela; al poniente: 29.00 m con Callejón del Calvario. Superficie aproximada de 485.75 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 11 de octubre de 2004.-Atentamente. C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
480.-9, 14 y 17 febrero.

Exp. 09205, HERMILO CRUZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Calvario", ubicado en actualmente calle San Antonio, lote 6, manzana 3, ubicado en el pueblo de San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 7 Olivia Rincón; al sur: 15.00 m con lote 5 Oscar Rojas; al oriente: 8.00 m con propiedad privada; al poniente: 8.00 m con calle. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 11 de octubre de 2004.-Atentamente. C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
480.-9, 14 y 17 febrero.

Exp. 09206, SIXTO REBOLLEDO CASO SOLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Retamalilla", ubicado en calle de por medio, actualmente calle Retamalilla, lote número 17, de la manzana 1 de la Colonia Ampliación San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 18.00 m con el lote No. 19; al sur: 18.00 m con el lote No. 15; al oriente: 8.00 m con calle pública; al poniente: 8.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 144.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 11 de octubre de 2004.-Atentamente. C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
480.-9, 14 y 17 febrero.

Exp. 09207, LUIS MARTIN ALVAREZ SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlalmimilolpa", ubicado en actualmente calle Sinaloa, en el Barrio de San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 55.20 m con Pablo Sandoval; al sur: 24.45 m con calle; al oriente: 47.70 m con Ignacio Castillo; al poniente: 20.70 m con Jorge Cruz. Superficie aproximada de 679.92 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 11 de octubre de 2004.-Atentamente. C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
480.-9, 14 y 17 febrero.

Exp. 09208, BERNARDINO GONZALEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Huiscolotilla", ubicado en actualmente calle

Tamaulipas, en el Barrio de San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m linda con calle; al sur: 10.00 m linda con Alfonso Flores, actualmente Carlos González A.; al oriente: 14.00 m linda con Magdalena Méndez, actualmente Eulalia Flores Cruz; al poniente: 14.00 m linda con Samuel Torres Gómez. Superficie aproximada de 140.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 11 de octubre de 2004.-Atentamente. C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
480.-9, 14 y 17 febrero.

Exp. 09209, RAUL PIÑON SALMERON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "=====", ubicado en calle de Yucatán número 4, en el Barrio de San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.55 m y linda con Octaviano Piñón; al sur: 10.55 m y linda con calle Yucatán; al oriente: 14.25 m y linda con Jorge Romero; al poniente: 14.25 m y linda con Ellantemo Mundo. Superficie aproximada de 150.33 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 11 de octubre de 2004.-Atentamente. C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
480.-9, 14 y 17 febrero.

Exp. 09210, MARIA DEL CARMEN ORTEGA ESCOBEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xaltipac", ubicado en calle Miguel Alemán, actualmente calle Ignacio Allende, lote número 24, de la manzana número 6, en el Barrio de San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m con propiedad privada; al sur: 15.00 m con calle Miguel Alemán, actualmente calle Ignacio Allende; al oriente: 15.00 m con propiedad privada; al poniente: 15.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 225.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 11 de octubre de 2004.-Atentamente. C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
480.-9, 14 y 17 febrero.

Exp. 09211, FABIAN CEDILLO VALVERDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Huitznáhuac", ubicado en Av. Morelos esquina calle Palomas, en el Barrio de San Juan, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 7.20 m y colinda con Av. Morelos; al sur: 8.20 m y colinda con propiedad privada; al oriente: 25.35 m y colinda con propiedad privada; al poniente: 28.00 m y colinda con calle Las Palomas. Superficie aproximada de 205.40 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 11 de octubre de 2004.-Atentamente. C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
480.-9, 14 y 17 febrero.

Exp. 09212, FRUCTUOSO LOPEZ PACHECO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xaltipac 11", ubicado en actualmente calle Miguel Hidalgo, lote

95, actualmente 14, de la manzana 9, actualmente 60, Barrio San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m con Germán Castro López; al sur: 10.00 m con calle sin nombre; al oriente: 15.00 m con lote 94, manzana 9, actualmente manzana 60; al poniente: 15.00 m con lote 96, manzana 9, actualmente manzana 60. Superficie aproximada de 150.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 11 de octubre de 2004.-Atentamente. C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
480.-9, 14 y 17 febrero.

Exp. 09213, MARGARITA SALDAÑA NICOLAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "====", ubicado en Av. Del Peñón s/n, esquina calle Independencia y calle Alamos, en el Barrio de San Pedro, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 37.50 m con Av. Del Peñón; al sur: 18.05 m con Benjamín M. Meléndez León; al sur: 19.60 m con Luisa Álvarez Bonilla; al oriente: 58.00 m con calle Independencia; al poniente: 48.50 m con calle Alamos; al poniente: 10.75 m con Benjamín M. Meléndez León. Superficie aproximada de 1,918.09 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 11 de octubre de 2004.-Atentamente. C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
480.-9, 14 y 17 febrero.

Exp. 09214, RUBEN JUAREZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Pantano o Llano", ubicado en Cerrada Primavera, lote 7, manzana 2, ubicado en Santa María Nativitas, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 8; al sur: 15.00 m con lote 6; al oriente: 8.00 m con Rancho Piedras Negras; al poniente: 8.00 m con calle. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 11 de octubre de 2004.-Atentamente. C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
480.-9, 14 y 17 febrero.

Exp. 09215, JULIAN HUERTA VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xaltipac", ubicado en calle Mariano Abasolo, lote 61, manzana 13, Barrio San Lorenzo Chimalco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.14 m y linda con propiedad privada; al sur: 09.75 m y linda con calle Mariano Abasolo; al oriente: 09.05 m y linda con propiedad privada; al poniente: 11.85 m y linda con propiedad privada. Superficie aproximada de 101.89 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 11 de octubre de 2004.-Atentamente. C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
480.-9, 14 y 17 febrero.

Exp. 03358/03, MARIA VIGUERAS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ".....", ubicado en Cerrada Zacatecas, lote 5, de la manzana s/n, de la Colonia San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 11.00 m con Manuel "N"; al sur: 11.00 m con Felipe Moreno Vázquez; al oriente: 11.00 m con Salvador González; al poniente: 11.00 m con C. la Garita. Superficie aproximada de 121.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 26 de mayo de 2003.-Atentamente. C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
480.-9, 14 y 17 febrero.

Exp. 09726, RANULFO PANFILO VAZQUEZ BENAVIDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Calvario", ubicado en calle San Juan, lote número 4, de la manzana número 2, del Barrio San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 17.00 m con lote 5; al sur: 17.00 m con lote 3; al oriente: 07.00 m con propiedad privada; al poniente: 07.00 m con calle San Juan. Superficie aproximada de 119.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 17 de noviembre de 2004.-Atentamente. C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
480.-9, 14 y 17 febrero.

Exp. 09727, PALMIRA SANCHEZ MEDRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlapalcapa", ubicado en calle Tabasco, en el Barrio de San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.57 m con Escuela Secundaria; al sur: 11.40 m con calle Tabasco; al oriente: 57.60 m con propiedad privada; al poniente: 57.60 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 632.73 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 17 de noviembre de 2004.-Atentamente. C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
480.-9, 14 y 17 febrero.

Exp. 09728, ESTHER RAMIREZ CASTILLO Y CONCEPCION ESTHER CONTRERAS R., promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Texcotitla", ubicado en calle Nayarit, lote número 2, de la manzana número 1 de la Colonia San Agustín, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.30 m con lote No. 3; al sur: 12.30 m con lote No. 1; al oriente: 10.50 m con lote No. 2; al poniente: 10.00 m con calle Nayarit. Superficie aproximada de 125.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco de Mora, México, a 17 de noviembre de 2004.-  
Atentamente. C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de  
Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
480.-9, 14 y 17 febrero.

Exp. 09729, DONACIANO RESENDIZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Rosario Segundo", ubicado en calle Guadalupe Victoria, manzana 7, lote 6. Barrio San Lorenzo Chimalco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 13.60 m y colinda con Santiago Ortiz Juárez; al sur: 13.50 m y colinda con Hermión Rentería Murguía; al oriente: 12.70 m y colinda con Encarnación Buendía; al poniente: 12.70 m y colinda con calle Guadalupe Victoria. Superficie aproximada de 172.08 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco de Mora, México, a 17 de noviembre de 2004.-  
Atentamente. C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
480.-9, 14 y 17 febrero.

Exp. 09730, JOSE AGUILAR ROCHA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlatoxca", ubicado en calle de los Obreros, lote 8, manzana 2, Barrio de Xochiaca, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 11.95 m con la Sra. Luz María Alfaro; al sur: 11.95 m con calle Obreros; al oriente: 12.80 m con lote 9; al poniente: 12.80 m con lote 7. Superficie aproximada de 152.96 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco de Mora, México, a 17 de noviembre de 2004.-  
Atentamente. C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
480.-9, 14 y 17 febrero.

Exp. 09731, SIMON BRAVO TAMAYO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xaltipac", ubicado en calle Anastasio Bustamante, manzana 08, lote 04, fracción 18, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.00 m y linda con fracción 17; al sur: 8.00 m y linda con calle Anastasio Bustamante; al oriente: 15.00 m y linda con lote 05; al poniente: 15.00 m y linda con lote 03. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco de Mora, México, a 17 de noviembre de 2004.-  
Atentamente. C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
480.-9, 14 y 17 febrero.

Exp. 09732, JOSE RODEA ALVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Jagüey", ubicado en actualmente Cerrada de Calle 26, en Villa San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México,

mide y linda: al norte: 20.00 m con la Sra. Alejandra Castañeda; al sur: 22.10 m con el Sr. Pablo Nequiz, actualmente Marcelino Hernández; al oriente: 7.00 m con el Sr. Antonio Nequiz C.; al poniente: 7.00 m con Cda. 26, actualmente Cerrada de Calle 26. Superficie aproximada de 149.45 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco de Mora, México, a 17 de noviembre de 2004.-  
Atentamente. C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
480.-9, 14 y 17 febrero.

Exp. 09733, RIGOBERTO PEREZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xaltipac", ubicado en calle Miguel Alemán esquina Av. Xochiaca, lote número uno, de la manzana número 5, de la Colonia Xaltipac, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 14.91 m con Av. Xochiaca; al sur: 13.73 m con calle s/n; al oriente: 18.50 m con Esteban Suárez Siles, actualmente Salvador Cruz Contreras; al poniente: 18.50 m con calle Miguel Alemán. Superficie aproximada de 264.92 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco de Mora, México, a 17 de noviembre de 2004.-  
Atentamente. C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
480.-9, 14 y 17 febrero.

Exp. 10122, LUIS HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ".....", ubicado en Primera Cerrada de Pino No. 7, Colonia Ampliación San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.00 m y linda con Margarita Moreno Ramírez; al sur: 12.00 m y linda con Bernardo Nequiz; al oriente: 10.00 m y linda con Gregorio Buendía; al poniente: 10.00 m y linda con 1ª Cda. de Pino. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco de Mora, México, a 22 de noviembre de 2004.-  
Atentamente. C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
480.-9, 14 y 17 febrero.

Exp. 10123, PATRICIA REYES PAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tierra Santa", ubicado en actualmente calle Solidaridad, lote número 9, de la manzana número 6, en San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.00 m con lote 8; al sur: 16.00 m con lote 10; al oriente: 7.50 m con vía pública, actualmente calle Solidaridad; al poniente: 7.50 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco de Mora, México, a 22 de noviembre de 2004.-  
Atentamente. C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de  
Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

480.-9, 14 y 17 febrero.

Exp. 10124, ANA MORALES MATIAS, promueve  
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado  
".....", ubicado en calle Benito Juárez, lote 5, manzana 16,  
Colonia Xaltipac, municipio de Chimalhuacán, Estado de México,  
mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 4; al sur: 15.00 m con lote  
6; al oriente: 10.00 m con calle Benito Juárez; al poniente: 10.00  
m con lote 15. Superficie aproximada de 150.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco de Mora, México, a 22 de noviembre de 2004.-  
Atentamente. C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de  
Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

480.-9, 14 y 17 febrero.

Exp. 10125, LEOBARDO OLMOS GARCIA, promueve  
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado  
"Taixco", ubicado en calle Jardines, en el Cerro de Xochiaca,  
municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al  
norte: 8.00 m con Luis García Vázquez, actualmente Antonio  
Miranda Díaz; al sur: 8.00 m con calle Jardines; al oriente: 15.00  
m con privada y Antonio Ramírez; al poniente: 15.00 m con predio  
de José Flores, actualmente Ana Castro Olivares. Superficie  
aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco de Mora, México, a 22 de noviembre de 2004.-  
Atentamente. C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de  
Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

480.-9, 14 y 17 febrero.

Exp. 10126, JOSE ANTONIO GUALITO SANCHEZ,  
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble  
denominado "La Copalera", ubicado en calle Fresno esquina calle  
Olivos, lote número 40, manzana número 2, Barrio Santa María,  
municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al  
norte: 16.30 m con calle Fresno; al sur: 16.20 m con lote 39; al  
oriente: 07.45 m con lote 20; al poniente: 06.46 m con calle  
Olivos. Superficie aproximada de 141.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco de Mora, México, a 22 de noviembre de 2004.-  
Atentamente. C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de  
Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

480.-9, 14 y 17 febrero.

Exp. 10127, PASCUALA GABRIEL HERNANDEZ,  
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble  
denominado "Metuzco", ubicado en calle Tamaulipas, lote número  
06, de la manzana número 1, de la Colonia de San Agustín  
Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y

linda: al norte: 9.20 m y linda con Mariano Sandoval y Nabor  
Flores, actualmente Juan Antonio Jiménez; al sur: 9.20 m y linda  
con calle Tamaulipas; al oriente: 13.90 m y linda con Catalina  
Rubí M., actualmente Elena Rubí; al poniente: 13.70 m y linda  
con Javier Llanos Rodríguez, actualmente Claudio Vázquez  
Linares. Superficie aproximada de 126.96 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco de Mora, México, a 22 de noviembre de 2004.-  
Atentamente. C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de  
Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

480.-9, 14 y 17 febrero.

Exp. 10128, SEBASTIAN CANDIDO SIXTO ALFARO,  
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble  
denominado ".....", ubicado en actualmente Cerrada de  
Allende, lote 13, manzana 1, Colonia San Miguel, municipio de  
Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.00 m y  
linda con otra fracción; al sur: 8.00 m y linda con una calle,  
actualmente Cerrada de Allende; al oriente: 15.00 m y linda con  
otra fracción; al poniente: 15.00 m y linda con el lote No. 12.  
Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco de Mora, México, a 22 de noviembre de 2004.-  
Atentamente. C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de  
Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

480.-9, 14 y 17 febrero.

Exp. 10129, ARTURO AYALA TIRADO, promueve  
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado  
".....", ubicado en una calle Cerrada de Allende esquina una  
calle Acuitlapilco, lote 1, manzana 1, Colonia "San Miguel  
Acuitlapilco", municipio de Chimalhuacán, Estado de México,  
mide y linda: al norte: 8.00 m y linda con otra fracción; al sur: 8.00  
m y linda con una calle Cerrada de Allende; al oriente: 15.00 m y  
linda con lote No. 2; al poniente: 15.00 m y linda con una calle  
Acuitlapilco. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco de Mora, México, a 22 de noviembre de 2004.-  
Atentamente. C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de  
Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

480.-9, 14 y 17 febrero.

Exp. 10130, JORGE MENDOZA RAMIREZ, promueve  
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La  
Copalera", ubicado en actualmente calle Jacarandas, lote número  
35, en la Loma del Cerro del Chimalhuachi, municipio de  
Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.00 m  
con Manuel Rivas; al sur: 12.00 m con calle, actualmente calle  
Jacarandas; al oriente: 15.00 m con lote treinta y seis; al  
poniente: 15.00 m con lote treinta y cuatro. Superficie aproximada  
de 180.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-

Texcoco de Mora, México, a 22 de noviembre de 2004.-  
Atentamente. C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de  
Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
480.-9, 14 y 17 febrero.

Exp. 10131, MARGARITA GARCIA VALENTE, promueve  
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado  
".....", ubicado en calle Mariano Abasolo, manzana 8, lote 3,  
fracción 13, Xaltipac, Barrio de San Lorenzo, municipio de  
Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m  
con terreno particular; al sur: 10.00 m con calle privada de por  
medio, actualmente calle Mariano Abasolo; al oriente: 13.19 m  
con lote 2; al poniente: 13.19 m con lote 4. Superficie aproximada  
de 131.90 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco de Mora, México, a 22 de noviembre de 2004.-  
Atentamente. C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de  
Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
480.-9, 14 y 17 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

Exp. 85/28/05, INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE  
MEXICO, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el  
inmueble ubicado en Calle 16 de Septiembre No. 816, Municipio  
de Ixtapan de la Sal Distrito de Tenancingo mide y linda: Al Norte:  
39.47 mts. Colinda con Calle 16 de Septiembre, Al Sur: 39.47  
mts. Colinda con Sr. Liborio Serrano, Al Oriente: 44.90 mts.  
Colinda con P.P. del C. Lauro Ayala, Al Poniente: 44.90 mts.  
Colinda con P.P. del C. Cornelio Vergara, Superficie aproximada  
de: 1.772.20 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber  
a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Tenancingo, Méx., a 26 de enero de 2005.- El C. Registrador, Lic.  
Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

470.-9, 14 y 17 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE SULTEPEC  
E D I C T O**

Exp. 273/396/04, INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO  
DE MEXICO, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el  
inmueble ubicado en Calle S/N. De la Comunidad de Salitre  
Palmarillos, Municipio de Amatepec, Distrito de Sultepec, mide y  
linda: Al Norte: 26.00 mts. Colinda con Escuela Vieja "Domingo  
Palacios Campuzano", al sur: 39.00 mts. Colinda con Escuela  
Primaria "Lic. Adolfo López Mateos", Al Oriente: 50.70 mts.  
Colinda en dos líneas con propiedad de la Señora Ricarda  
Jiménez Vda. De Palacios y Calle Sin Nombre, Al Poniente: 41.00  
mts. Colinda con propiedad del Sr. Manuel Silva Palacios".  
Superficie aproximada de: 1,233.31 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber  
a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Sultepec, Méx., a 3 de Febrero de 2005.- El C. Registrador, Lic.  
Juan José Libién Consuelo.-Rúbrica.

470.-9, 14 y 17 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
E D I C T O**

Exp. 440/133/2004, INSTITUTO DE SALUD DEL  
ESTADO DE MEXICO, CENTRO DE SALUD "SAN MIGUEL  
IXTAPAN", promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el  
inmueble ubicado en La Comunidad de San Miguel Ixtapan,  
Municipio de Tejupilco, Méx., Distrito de Tascaltepec, México,  
mide y linda: Al Norte: 28.30 metros colinda con propiedad del Sr.  
Tomás Santos D., Al Sur: 5.30 metros colinda con propiedad del  
Sr. Dionisio Calistro. Al Oriente: 45.00 metros colinda con  
propiedad del Sr. Dionisio Calistro. Al Poniente: 38.50 metros  
colinda con carretera Tejupilco-Amatepec. Superficie  
Aproximada: 658.44 Metros Cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber  
a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Temascaltepec, Méx., a tres de enero del 2005.- El C.  
Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

470.-9, 14 y 17 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTILAN  
E D I C T O S**

Exp. 2903/243/04, CLEOFAS ABUNDIS VILLEGAS,  
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble  
ubicado en pueblo de Santiago Tepalcapa, municipio de  
Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y  
linda: al norte: en 20.00 m con Ignacio Vallejo, al sur: en 20.00 m  
con Avenida Jalisco, al oriente: en 12.50 m con Alberto Méndez,  
al poniente: en 12.50 m con caile Miguel Hidalgo. Superficie  
aproximada: 250.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Cuautitlán, México, a 26 de enero del año 2005.-El Registrador  
Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el  
Distrito Judicial de Cuautitlán, México.-202210002/41/2003, Jorge  
Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

243-A1.-9, 14 y 17 febrero.

Exp. 4149/737/04, MARIA CRISTINA HERNANDEZ  
GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el  
inmueble ubicado en paraje conocido "Ximilpa", municipio de  
Tultepec, distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al  
norte: en dos tramos, el primero: 24.70 m con propiedad de es o  
fue Bruno Galindo, el segundo tramo de: 20.00 m con propiedad  
de es o fue Lucía Cortés Silva, al sur: en dos tramos, el primero  
de: 20.00 m con Francisco Saavedra Ortiz, el segundo de: 23.20  
m con calle pública Reforma, al oriente: en dos tramos, el primero  
de: 9.20 m con propiedad que fue de Lucía Cortés Silva, el  
segundo de: 35.00 m con sucesión de Fausto Romero, al  
poniente: en dos tramos, el primero de: 25.50 m con Ana Lilia  
Cortés Urbán y el segundo de 20.00 m con Francisco Saavedra  
Ortiz. Superficie aproximada: 1,367.32 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Cuautitlán, México, a 26 de enero del año 2005.-El Registrador  
Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el  
Distrito Judicial de Cuautitlán, México.-202210002/41/2003, Jorge  
Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

243-A1.-9, 14 y 17 febrero.

Exp. 10336/965/04, VALLE COYOL ALFREDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio La Planada, denominado "Solar Cruz del Rey", municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 104.17 m con Erasto Casas Cruz, al sur: en tres tramos, el primero de: 37.16 m con calle Melchor Ocampo, el segundo en: 30.00 m con Tomás Aransolo Callejas y el tercero en 40.23 m con Reyna Cruz Sánchez, al oriente: en dos tramos: 14.93 m con es o fue Florencio Rojas y el segundo en 59.00 m con Tomás Aransolo Callejas, al poniente: en dos tramos, el primero en: 70.91 m con Miguel Mercado y el segundo en: 4.02 m con Tomás Aransolo Callejas. Superficie aproximada de: 3,812.27 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 4 de febrero de 2005.-C. Registrador, Lic. M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

243-A1.-9, 14 y 17 febrero.

Exp. 4251/745/04, PETRA JOSEFINA VAZQUEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Venustiano Carranza número 30, Barrio San Martín, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 19.80 m con calle Venustiano Carranza, al sur: 19.20 m con propiedad de la Sra. Esther Reyes Solano, al oriente: 45.80 m con fracciones: II, III y IV de la subdivisión, al poniente: 47.00 m con propiedad del Sr. Mateo Cortés. Superficie aproximada de: 977.12 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 4 de febrero de 2005.-C. Registrador, Lic. M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

243-A1.-9, 14 y 17 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Exp. 160/14/05, ENRIQUE AARON MORALES AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado calle Matamoros S/N, San Miguel Tocuila, municipio y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 49.95 m con Juana Venegas, al sur: 78.19 m con calle 5 de Mayo, al oriente: 41.58 m con Furgencio Gordo, al poniente: 51.50 m con calle Matamoros. Superficie de: 2,634.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 13 de enero del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

232-B1.-4, 9 y 14 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO OCHENTA Y TRES DEL  
ESTADO DE MEXICO  
ATLACOMULCO, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por Escritura Pública No. 15407, de fecha 11 de enero del 2005, se radicó en esta Notaría a mi cargo la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la Sra. BASILIA FLORENTINA NAVARRETE RIVERA, a solicitud de los Sres. PONCIANO SALDIVAR GUZMAN Y MA. ESTHER, PONCIANO JORGE, JOSE LUIS, JOVITA, JESUS JAVIER, CARLOS FERNANDO, MIGUEL ANGEL Y JAVIER EDGAR todos de apellidos SALDIVAR NAVARRETE, el primero en su carácter de cónyuge superviviente y los demás como descendientes directos.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atzacomulco, México, 11 de enero del 2005.

LIC. NORMA VELEZ BAUTISTA.-RUBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO  
OCHENTA Y TRES DEL ESTADO DE MEXICO.  
006-C1.-3 y 14 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO OCHENTA Y TRES DEL  
ESTADO DE MEXICO  
ATLACOMULCO, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por Escritura Pública No. 15343, de fecha 17 de diciembre del 2004, se radicó en esta Notaría a mi cargo la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la Srita. MA. DEL CARMEN REYES CHAVEZ, a solicitud de los Sres. ONESIMO ADRIAN, PAULA JOSEFINA, GABRIEL JUAN, GUILLERMO ATANACIO, LYDIA IGNACIA Y ARTURO todos de apellidos REYES CHAVEZ, en su carácter de parientes colaterales.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atzacomulco, México, 17 de diciembre del 2004.

LIC. NORMA VELEZ BAUTISTA.-RUBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO  
OCHENTA Y TRES DEL ESTADO DE MEXICO.  
007-C1.-3 y 14 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.  
AVISO NOTARIAL**

El suscrito, hace constar que por escritura pública número 28,281, de fecha veintiocho de diciembre de dos mil cuatro, se radicó ante mí la sucesión testamentaria a bienes de la señora Irma Sanz Ibarra de Arteaga, en la cual los señores María del Rocío, Alejandro Lázaro y Concepción Virginia de apellidos Arteaga Sanz, manifiestan la aceptación de herencia y a la vez los dos últimos repudian a favor de la primera sus derechos hereditarios y la señorita María del Rocío Arteaga Sanz, acepta el cargo de albacea, por lo que se procederá a formular el inventario correspondiente.

NOTA: Publicar dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 17 de enero de 2005.

Lic. Luis Gerardo Mendoza Powell.-Rúbrica.  
Notario Público No. 106  
Estado de México. 213-A1.-3 y 14 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.  
AVISO NOTARIAL**

El suscrito, hace constar que por escritura pública número 28,030, de fecha diecinueve de noviembre de dos mil cuatro, se radicó ante mí la sucesión testamentaria a bienes de la señora Lucía Elena Cosío Recio (también conocida como María Elena Cosío Recio), en la cual las señoras Carmen Yolanda, Alma Elena y Guadalupe Beatriz de apellidos Castillo Cosío, manifiestan la aceptación de herencia y la primera también el cargo de albacea, por lo que se procederá a formular el inventario correspondiente.

NOTA: Publicar dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 19 de enero de 2005.

Lic. Luis Gerardo Mendoza Powell.-Rúbrica.  
Notario Público No. 106  
Estado de México. 213-A1.-3 y 14 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 4 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEX.****A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 22,419 de fecha 13 de enero del año en curso, extendida ante la fe de la suscrita, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor TRINIDAD SALAZAR RODRIGUEZ, en la cual los señores PAULINO, LORENZO, JOSE, RICARDO, SARA, LOURDES, CELIA e ISABEL de apellidos SALAZAR ROSARIO, y la señora JUANA ROSARIO CABALLERO, manifestaron tramitar notarialmente la sucesión mencionada y de que no tienen conocimiento de que existan otros herederos además de ellos.

Publíquese de siete en siete días.

Chalco, México, a 18 de enero del 2005.

LIC. CLAUDIA VELARDE ROBLES.-RUBRICA.

NOTARIA PUBLICA No. 4

CHALCO, EDO. DE MEXICO. 384.-3 y 14 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.****A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito, hace constar que por escritura pública número 28,271, de fecha veintisiete de diciembre de dos mil cuatro, se radicó ante mí la sucesión testamentaria a bienes del señor Julián Orgaz García, en la cual la señora Emilia Baque Font manifiesta la aceptación de herencia y la señora María del Carmen Macías García de Joos, el cargo de albacea, por lo que se procederá a formular el inventario correspondiente.

NOTA: Publicar dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 12 de enero de 2005.

Lic. Luis Gerardo Mendoza Powell.-Rúbrica.

Notario Público No. 106

Estado de México. 213-A1.-3 y 14 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 35 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.****A V I S O N O T A R I A L****PRIMERA PUBLICACION**

JOEL CASTAÑEDA REYES, Notario Público Número 35 del Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, con fundamento en los artículos 6.142 fracción I del Código Civil, 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 66 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado, todos del Estado de México, hago saber:

Que por escritura número 17268 de fecha 28 de enero del 2005, ante mí, los señores VICTOR HUGO, EDUARDO EUGENIO, DARIO ANGEL, ALFREDO SALVADOR y EMMA ARECIA todos de apellidos HERNANDEZ PRUDENCIO, comparecieron a la notaría a mi cargo con el fin de radicar la sucesión intestamentaria de la señora SOFIA PRUDENCIO AMBROSIO, expresando su consentimiento para llevar a cabo dicha sucesión ante el suscrito notario, en virtud de que son mayores de edad, no existe controversia alguna entre ellos, manifestando además bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días. GACETA DEL GOBIERNO.

LIC. JOEL CASTAÑEDA REYES.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO No. 35.

244-B1.-7 y 14 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 35 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.****A V I S O N O T A R I A L****PRIMERA PUBLICACION**

JOEL CASTAÑEDA REYES, Notario Público Número 35 del Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, con fundamento en los artículos 6.142 fracción I del Código Civil, 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 66 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado, todos del Estado de México, hago saber:

Que por escritura número 17269 de fecha 28 de enero del 2005, ante mí, los señores VICTOR HUGO, EDUARDO EUGENIO, DARIO ANGEL, ALFREDO SALVADOR y EMMA ARECIA todos de apellidos HERNANDEZ PRUDENCIO, comparecieron a la notaría a mi cargo con el fin de radicar la sucesión intestamentaria del señor GABINO DARIO HERNANDEZ HERRERA, expresando su consentimiento para llevar a cabo dicha sucesión ante el suscrito notario, en virtud de que son mayores de edad, no existe controversia alguna entre ellos, manifestando además bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días. GACETA DEL GOBIERNO.

LIC. JOEL CASTAÑEDA REYES.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO No. 35.

245-B1.-7 y 14 febrero.



Gobierno del Estado de México  
Secretaría General de Gobierno  
Subsecretaría de Asuntos Jurídicos  
Dirección General del Registro Público de la Propiedad



**DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO**

**E D I C T O**

El C. ANGEL HERNANDEZ SANCHEZ, solicitó a esta Dirección General del Registro Público de la Propiedad, la reposición de la partida 1, volumen 150, libro primero, sección primera; a favor de FRACCIONAMIENTO AZTECA S.A.; y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.50 mts. con Lote 13; SUR: 17.50 mts. Con lote 15; AL ORIENTE: 7.00 mts. Lote 42; AL PONIENTE: 7.00 mts. Con Calle Mixtecas; con una superficie de 122.50 m2.

El Director General dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación en la Gaceta del Gobierno y el periódico de mayor circulación en el distrito judicial de Tlalnepantla, por tres veces de tres en tres días haciéndose saber con fundamento en el artículo 25 del Código de Procedimientos Administrativos vigente en la entidad, a quienes se crean con algún derecho comparezcan a deducirlo a fin de relacionar dicho acto en la partida referida; Toluca de Lerdo a dos de febrero del dos mil cinco.

**ATENTAMENTE**

M. en D. ISMAEL VELASCO GONZALEZ  
DIRECTOR GENERAL  
(RUBRICA).

465.- 9, 14 y 17 febrero.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9**

**TOLUCA, MEXICO**

**E D I C T O**

Toluca, Estado de México, a 3 de febrero de 2005.

C.C. ALEJANDRO HERNANDEZ MERCADO  
ESTEBAN OROZCO BERNAL Y COBIMET, S.A. DE C.V.  
PRESENTES.

Por medio de este Edicto, se les emplaza al efecto de que comparezcan al Juicio Agrario de Restitución, que promueve en contra de Ustedes REMIGIO GUTIERREZ MORALES Y OTROS, dentro del poblado de SAN PEDRO TULTEPEC, municipio de LERMA, Estado de México; en el expediente 544/04, en la audiencia de ley que tendrá verificativo el próximo siete de marzo de dos mil cinco a las catorce horas, en el local de este Tribunal que se ubica en José María Luis Mora número 117, esquina Jaime Nuno, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, México, quedando a su disposición las copias de traslado en el propio Tribunal.

Publíquese el presente Edicto por dos veces dentro del término de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, el periódico El Herald, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de Lerma, y en los Estrados del Tribunal, debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia.

**ATENTAMENTE**  
**EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL**  
**UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 9**

LIC. CARLOS R. PEREZ CHAVEZ  
(RUBRICA).

489.-10 y 14 febrero.